

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.374.—Unión Española de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y de Capitalización (LUNESPA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en 9 de marzo de 1981 sobre normas para la liquidación de facturas que producen los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud y deban abonarse por las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 408.375.—Colegio Oficial Farmacéutico de Barcelona contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en 2 de octubre de 1981 sobre modificación de determinados números y artículos del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de enero de 1982.—El Secretario.—2.146-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Acuña Acuña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.378 y el 5 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1982.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Serrano Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, que desestimó el recurso de re-

posición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.384 y el 7 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.146-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Landinez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de diciembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.396 y el 11 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.144-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Nicolás Garres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.402 y el 13 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.143-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Hurtado Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.429 y el 21 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.147-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Soria Marco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.450 y el 27 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Quevedo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.468 y el 33 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1982.

Madrid, 22 de enero de 1982.—El Secretario, José Benítez.—2.142-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Peinador Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 19 de noviembre de 1980 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.302 y el 558 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Herreros Baranda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 28 de octubre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 513.308 y el 560 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Ayllón Roza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 24 de septiembre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.374 y el 4 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vallés Cayuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 2 de diciembre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.380 y el 6 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fulgencio Cervantes Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 2 de diciembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.388 y el 8 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber; para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Escáñez Sáez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 18 de diciembre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.392 y el 10 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio García Machado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 21 de octubre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.404 y el 14 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Suárez Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 16 de diciembre de 1981 denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.446 y el 28 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de la Asunción Correa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Ministerio de Defensa de 4 de noviembre de 1981 denegando el reconocimiento de determinados emolumentos; pleito al que ha correspondido el número general 513.470 y el 36 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús de Juan Cuevas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 4 de noviembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.212 y el 530 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.149-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro de la Orden Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de noviembre de 1981, relativa a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.227 y el 534 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.150-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Galocha Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 25 de septiembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.233 y el 538 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.151-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impug-

nado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Ruano Merino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 24 de septiembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.239 y el 538 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.152-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido José Luna Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de noviembre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.245 y el 540 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.153-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodríguez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.260 y el 544 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.154-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ángel Fernández Manzano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del

Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de octubre de 1981, relativa a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.266 y el 546 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.155-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Alonso García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.272 y el 548 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.156-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Soriano Rocandio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de octubre de 1981, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.290 y el 554 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario José López Quijada.—2.157-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe Patiño Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 4 de noviembre de 1981 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 513.296 y el 556 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de enero de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—2.158-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Salá Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Conrado Blanco Plaza contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 15 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 27 de junio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.293 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.206-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de marzo de 1981, por el que se concedió el registro de la marca número 927.829, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.294 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.189-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Jijón Iglesia, como Presidente del bloque tercero y de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización «Verde Park», de Las Rozas, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 18 de septiembre de 1981, por el que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de 26 de enero anterior del Delegado del Gobierno de COPLACO; pleito al que ha correspondido el número 1.295 de 1981.

Se advierte que la inserción de este

anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.207-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carl Schenck Ag.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 23 de julio de 1981, por el que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 17 de marzo anterior, por la que se denegó el registro de la marca internacional 449.070, pleito al que ha correspondido el número 1.296 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.190-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Blanco Vicente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de noviembre de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 8 de octubre de 1981, en expediente de movilidad geográfica; pleito al que ha correspondido el número 1.297 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.208-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Expuluz de Publicidad Exterior, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el registro de la marca número 928.462, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.300 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.191-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió el registro de la marca número 927.916, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.301 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.192-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de septiembre de 1980, por el que se concedió el registro de la marca 914.869, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.303 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.193-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Al Rima, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 1981, por el que se denegó el registro de la marca número 929.526/7, y del de 30 de julio siguiente, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.304 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.—2.194-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dr. Beck & Co.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de febrero de 1981, por el que se concedió el registro de la marca número 928.520/2, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.305 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.195-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 17 de noviembre de 1980, por el que se concedió el registro del nombre comercial número 86.448, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.306 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.196-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Zambon, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de noviembre de 1980, por el que se concedió el registro de la marca número 924.175, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.307 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.197-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel González Herranz y otros contra el acuerdo de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 19 de octubre de 1981, por el que se estima en parte el recurso de al-

zada interpuesto por los trabajadores de «Matensa», contra la resolución de la Comisión Provincial de 14 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.308 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.209-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carnes y Conservas Españolas, S. A.», contra el acuerdo del Director general del Instituto Nacional de Empleo de 13 de noviembre de 1981, por el que se estima el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.309 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.210-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Revillon Freres, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de julio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de enero anterior, por la que se concedió el registro de la marca número 923.213; pleito al que ha correspondido el número 1.311 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.198-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga contra el acuerdo del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo señor Ministro, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de fecha 23 de octubre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.313 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto

administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.211-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 3 de diciembre de 1980, por la que se concedió el registro del nombre comercial número 87.624; pleito al que ha correspondido el número 1.314 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.199-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Tobajas Gaspar contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 20 de octubre de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Madrid, en expediente sancionador; pleito al que ha correspondido el número 1.319 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.— 2.213-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Banco del País, Sociedad Anónima», en liquidación, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 23 de noviembre de 1981, por la que se estima el recurso interpuesto por don Ramón Pulgar Olive contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 5 de octubre anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.320 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.214-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Brooke Bond Liebig Benelux N. V.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial por los que se concedieron los registros de las marcas números 916.895, 916.897 y 926.224 y contra la desestimación de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.321 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.200-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «M. Misa, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1981, por la que se concedió el registro de la marca número 925.963, y contra la de 23 de julio de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.322 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.201-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Villanueva Sánchez, doña María Concepción Villanueva Sánchez y don Francisco Javier Villanueva Sánchez, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981, por la que se concedió el registro de la marca 923.231, y contra la de 28 de julio de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.323 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.202-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Palomino & Vergara, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1981, por la que se denegó el registro de la marca número 927.798, y contra la de 22 de julio siguiente, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.324 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.203-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herrero y Compañía, S. R. C.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1981, por la que se concedió la marca 923.231, y contra la de 28 de julio de 1981, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.325 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.204-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sony Corporation» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concede el registro de la marca 922.650, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.326 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.205-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid» contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del excelentísimo se-

ñor Ministro, de 18 de septiembre de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de fecha 8 de mayo de 1980, por el que se aprobó definitivamente la Ordenanza de Conservación y Estado Ruinoso de las Edificaciones; pleito al que ha correspondido el número 1.328 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de diciembre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.215-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1982, y promovido por doña Antonia Victoria Álvarez Montaña, mayor de edad, casada, pensionista y vecina de Puente Genil, en plaza de Jesús Nazareno, número 8, con el beneficio legal de pobreza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Muñoz Guerrero, nacido en Puente Genil el 20 de julio de 1910, hijo de Juan y Concepción teniendo su último domicilio en Puente Genil, desaparecido el 1 de agosto de 1936, durante la pasada Guerra Civil, y no habiéndose tenido noticias suyas a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 5 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—5.317-E.

1.º 31-3-1982

ALICANTE

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante

Por medio del presente se hace público: Que el día 4 de mayo del presente año, a las doce horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada que luego se describe, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568 de 1981, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra los esposos don Walter Grönwoldt y doña Eike Erna Grönwoldt.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Trozo de tierra seco, inculto, en término de La Nucía, partida Foya Conill o Pla de Caraita, de superficie 956 metros cuadrados. Es la parcela A, que forma parte de la número 21. Y que linda: al Norte el señor Otenwalder y doña Irma Home; al Sur, resto de la parcela 21; al Este, camino de la urbanización, y Oeste, camino de acceso. Dentro de su perímetro existe un chalet vivienda unifamiliar, compuesto de una soja planta, con una superficie de 79 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño, más un garaje de 34 metros cuadrados y 42 metros de terraza.

Pendiente de inscripción e inscrita la hipoteca al tomo 241 del archivo, libro

21 de La Nucia, folio 168 finca número 3.085, inscripción quinta.

Salé a subasta, por el precio convenido en la escritura de hipoteca de cinco millones de pesetas.

Condiciones de la subasta

1.º Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos el indicado precio de subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1982.—El Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.994-C.

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 380 de 1981, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, esta Entidad goza del beneficio de pobre, representado por el Procurador señor Ochoa frente a «Caja de la Propiedad de Nuestra Señora del Carmen, S. A.», sobre reclamación de 5.657.818 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a tercero lo adjudicado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

5.º Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento. Notifíquese esta providencia al ejecutado.

Bienes objeto de la subasta

Una casa de habitación, sita en la villa de Dolores, hoy derruida, señalada con el número 3 de la policía de la plaza del Alcázar. Inscrita en el Registro de Dolores al tomo 871, libro 102, folio 238, finca número 8.183. Valorada en 1.525.500 pesetas.

2.º Un trozo de jardín cercado o solar, edificable, sito en la calle del General Sanjarjo, sin número de policía de la villa de Dolores, con una extensión de cuatrocientos veinticinco metros. Inscrita en el Registro de Dolores, al tomo 871, libro

102 de Dolores, folio 240 vuelto, finca número 8.184, inscripción cuarta. Valorado en 3.559.500 pesetas.

3.º En término de Guardamar del Segura, partido de Lomas de Polo kilómetro 390 carretera de Alicante-Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardamar del Segura, al tomo 487, libro 45 de Guardamar del Segura, folio 162 vuelto, finca número 1.774, inscripción catorce. Valorada en 3.390.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.488-A.

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 39/81, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Ivorra, contra don Francisco Compañer Mayor y doña Asunción López Martínez, en reclamación de 5.480.891,80 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 11 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.º Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores si los hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

Primer lote.—El derecho de ocupación de una caseta, la número 8, del Mercado central del Ayuntamiento de Alicante, dedicada a la venta de carnes y embutidos, valorado en 2.500.000 pesetas.

Sexto lote.—Una cámara frigorífica «Lapeli», de 10 metros cúbicos, valorada en 100.000 pesetas.

Séptimo lote.—Dos básculas electrónicas «Lapeli» valoradas en 80.000 pesetas.

Octavo lote.—Dos vitrinas de cinco metros de largo, valoradas en 70.000 pesetas.

Décimo lote.—Una máquina registradora «Gilbert», valorada en 30.000 pesetas.

Undécimo lote.—Una furgoneta «Seat 1500», matrícula A-122.926, valorada en pesetas 80.000.

Duodécimo lote.—Una báscula «Dina», pesó hasta 100 kilogramos, valorada en 50.000 pesetas.

Decimotercer lote.—Una máquina sierra corta huecos «Lapeli», valorada en 30.000 pesetas.

Decimocuarto lote.—Una máquina picadora «Lapeli», valorada en 30.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Los aparatos eléctricos de menor identidad, valorados en 20.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—2.839-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 10 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes hipotecados, que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 128 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Manuel Llamazares Robles, contra José Olivares Benito y Carmen Martínez Jover.

Bienes

Urbana 15.—Vivienda en sexta planta, alta izquierda, subiéndose por la escalera y derecha mirando por la fachada, puerta 11, tipo B de un edificio sito en Alicante calle de Portugal, números 8 y 10, ocupa una superficie de 126 metros 72 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo, cocina y galería, y linda: mirando a la fachada, frente; calle de su situación; derecha, vuelos sobre el solar de herederos de don Plácido Gras; izquierda, rellano de la escalera, caja de ascensor, patio de luces, y la vivienda contigua puerta 12, y fondo, edificio en construcción de la Sociedad «Fronsa, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.610 del archivo, libro 180 de la Sección 2.ª de Alicante, folio 136, finca 10.635, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.100.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda ante, digo, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1982.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.003-C.

ALMANSA

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en juicio universal de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 144 de 1981, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Calzados Villaescusa, S. L.», y a don José Martínez Villaescusa y doña María Ibáñez Sáez, comicialados en Almansa, Pérez Galdós, número 129, representados por el Procurador doña Josefa Llopart Navás, nombrándose Comisario de la quiebra a don José Sendra Díaz y Depositario a don Alfredo Reig Calpe.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás interesados, previniendo que los quebrados quedan inhabilitados para la administración y disposición de sus bienes, y que no podrán hacerse pagos a los mismos, bajo pena de invalidez, debiendo hacerse al depositario y a los Síndicos en su día.

Dado en Almansa a 18 de enero de 1982.—El Juez, Santiago del Hoyo Sampedro.—El Secretario sustituto.—1.266-3.

Don Santiago del Hoyo Sampedro, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 38 de 1982, se ha tenido por solicitada en forma, ante este Juzgado, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fito, S. A.», con domicilio social en Almansa, calle Buen Suceso, número 87, dedicada a la fabricación y venta de calzado.

Y a fin de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se libra el presente en Almansa a 3 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago del Hoyo Sampedro.—El Secretario sustituto.—1.287-3.

ARACENA

Don Fernando Tesón Martín, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27 de 1977, que se tramitan ante este Juzgado, a instancia de don Serapio Muñoz Romero, representado por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, contra la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva, domiciliada en Castaño de Robledo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario constituido sobre 12 fincas urbanas, se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando la celebración de subasta pública, por primera vez, y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresará:

1.ª Urbana.—Edificio destinado a molino de aceites, situado en la calle del General Sanjurjo, número 7, de la villa de Jabugo, compuesto de una parte edificada y otra de cercado de olivos e higueras, de cabida registrada 3.220 metros cuadrados, si bien, en la realidad tiene una superficie de 6.778 metros cuadrados, formando la parcela 53 del polígono 3. La parte edificada tiene una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, y la forman una puerta de entrada frente a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, patio destinado a la descarga de aceitunas, tolva gigante, pesadero, molinillo de pruebas, almacén, una sala de máquinas con un empedro de cuatro rulos, dos prensas, dos bombas hidráulicas y dos batidoras con sus correspondientes motores eléctricos de la casa Fuentes Cardona, de Ubeda, dos centrifugadoras marca «Laval» instaladas en otra sala, de depósito de chapa, una orujera, pozo, transmisiones en general y los demás elementos y utillaje propios de esta clase de industrias. Linda toda la finca: por su derecha, entrando, con explanada de la puerta de entrada de camiones, que da a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, y sexmo o camino de la Cabezeuela; izquierda, edificio de Manuel Vázquez García, y José Ballesteros Ortega y calle del Maestro Bando, y por el fondo, finca de Manuel Martín Romero, terrenos del Ayuntamiento y sexmo de La Cabezeuela.

Inscrita al tomo 375, libro 20 de Jabugo, folios 89 y 90, finca 1.012, inscripciones 6.ª y 8.ª

Tasada en 1.400.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Casa almacén en la avenida de Ismael González, número 20, de la villa de Galaroza, de haber 250 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con la avenida de Ismael González y casa de la Cooperativa de Coseche-

ros de Castañas de Huelva, y por la izquierda y fondo, con más de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva.

Inscrita al tomo 1.027, libro 45 de Galaroza, folio 136, finca 3.026, inscripción primera.

Tasada en 40.000 pesetas.

3.ª Urbana.—Casa almacén y pozo con zarzo, situado en la avenida de Ismael González de la villa de Galaroza, marcada con el número 18 de gobierno, de cabida registrada 460 metros cuadrados, aunque según el registro fiscal tiene una superficie de 830 metros cuadrados, y en la realidad, según reciente medición, tiene 1.400 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con el camino o servidumbre de paso que la separa de un cercado de doña Beatriz Ponce Muñiz; izquierda, la de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva, y por el fondo, más de doña Beatriz Ponce Muñiz y cercado de la misma.

Inscrita al tomo 1.027, libro 45 de Galaroza, folio 138, finca 3.027, inscripción primera.

Tasada en 240.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Casa almacén en la avenida de Ismael González, número 22, de la villa de Galaroza, de do. naves, corral, piso y doblado, de haber 550 metros cuadrados; linda: por su derecha, entrando, con otra de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva; izquierda, la de Dolores Vázquez Muñiz, por el fondo, más de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva.

Inscrita al tomo 1.027, libro 45, folio 144, finca 3.030, inscripción primera.

Tasada en 90.000 pesetas.

5.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, número 2, de la villa de Castaño del Robledo compuesta de piso, doblado, cuadra y corral, que mide 40 metros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, con la carretera; izquierda, más de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva, y por el fondo, con egido.

Inscrita al tomo 984, libro 22 de Castaño del Robledo, folio 10, finca 1.176, inscripción segunda.

Tasada en 12.000 pesetas.

6.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, número 4, de la villa de Castaño del Robledo, que mide 12 metros de fachada por 15 de fondo, linda: por su derecha, entrando, con casa de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva; izquierda, la de don Andrés González Sánchez, y por el fondo, con egido público.

Inscrita al tomo 824, libro 17, folio 193, finca 871, inscripción séptima.

Tasada en 51.000 pesetas.

7.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, de la villa de Castaño del Robledo, sin número de gobierno, de haber 50 metros cuadrados; que linda: por su derecha e izquierda, entrando, con la de la Cooperativa de Cosecheros de Castañas de Huelva, y por el fondo, con egido.

Inscrita al tomo 804, libro 20 de Castaño, folio 107, finca 1.022, inscripción cuarta.

Tasada en 15.000 pesetas.

8.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 1 de gobierno, de haber 85 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con otra de Andrés González Sánchez; izquierda, con la carretera, y por el fondo egido.

Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño del Robledo, folio 81, finca 1.272, inscripción primera.

Tasada en 24.000 pesetas.

9.ª Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 6 de gobierno, de haber 40 metros cuadra-

dos, que linda: por su derecha, entrando, con otra de don Serapio Muñoz Romero; izquierda, más de don Serapio Muñoz Romero, y por el fondo, baldíos o egido.

Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño, folio 83, finca 1.273, inscripción primera.

Tasada en 12.000 pesetas.

10. Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario, de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 8 de gobierno, de haber 60 metros cuadrados, que linda: por su derecha e izquierda, entrando, con la de Serapio Muñoz Romero, y por el fondo, con egido.

Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño del Robledo, folio 65 vuelto, finca 1.274, inscripción primera.

Tasada en 18.000 pesetas.

11. Urbana.—Una casa morada situada en la calle Rosario de la villa de Castaño del Robledo, marcada con el número 9 de gobierno, de haber 60 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, con la de Serapio Muñoz Romero, y por la izquierda, y fondo, con egido.

Inscrita al tomo 1.019, libro 23 de Castaño, folio 87, finca 1.275, inscripción primera.

Tasada en 18.000 pesetas.

12. Urbana.—Edificios industriales, situados en los parajes de La Noria y Cañada, término de Jabugo, sin número de gobierno, con fachada principal y puerta de entrada, mirando al Sur, sobre la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, compuesta de una nave de fábrica de 1.078 metros cuadrados, y tres edificios más de un piso, con 260 metros cuadrados, más patios y una faja de terreno de un metro de anchura fuera de la pared de la derecha, entrando, que hacen una superficie total de 2.392,50 metros cuadrados, distribuidos actualmente en una puerta de entrada y patio de entrada, departamento de oficinas, almacén, cámara de desinsectación de frutos y terreno a la derecha, y departamentos de limpieza, almacén de clasificación de frutos y secadero mecánico a la izquierda. Linda todo ello, por su derecha, entrando o Levante, y fondo o Norte, con fincas de don Manuel García Vázquez, y por la izquierda o Poniente, con el camino de Galaroza.

Inscrita al tomo 133, libro 8 de Jabugo, folio 154, finca 2.450, inscripción tercera.

Tasada en 645.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y para su celebración se tendrán en cuenta las siguientes prevenciones:

a) Servirá de tipo para la subasta de cada una de las doce fincas descritas el expresado, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

b) Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación a que se refiere.

c) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Para tomar parte en la subasta es necesario consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos señalados.

Y para que tenga la debida publicidad la subasta anunciada, se expide el presente en Aracena (Huelva) a 12 de febrero de 1982.—El Juez, —El Secretario, Julián García Vázquez.—2.668-C.

BAENA

Don José Javier Díez Núñez, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido de Baena (Córdoba).

Hace saber: Que a instancia de Asunción Palmero Agudo, se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de Juan de Dios Medina Palmero, que nació en Baena el 18 de diciembre de 1918, hijo de Francisco y de Asunción, que desapareció durante la guerra civil española en la batalla del Ebro, entre los meses de julio y noviembre de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a 8 de marzo de 1982.—El Juez, José Javier Díez Núñez.—El Secretario.—4.885-E. 1.º 31-3-1982

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, por el presente se hace saber para general conocimiento que, con fecha 21 de octubre de 1977, se dictó auto aprobando el convenio votado en Junta general de acreedores, celebrada en expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Puntiblon, S. A.» número 274.74, cuyo contenido puede verse en el mencionado Juzgado y expediente.

Barcelona, 21 de octubre de 1977.—El Secretario.—1.290-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Pons Cabistañ, número 143/81 C, hijo de Agustín y de Josefa, nacido en Fayón (Zaragoza), el día 15 de abril de 1903, casado, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde se ausentó en el año 1938, durante la guerra civil, sin haber tenido nunca más noticias del mismo, por el presente se hace público la incoación del referido expediente que ha instado su esposa doña Amalia López Balastegui, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1982.—El Secretario.—3.823 E.

2.º 31-3-1982

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en expediente número 842/80 (2.º), se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Celia Cera González, que litiga con beneficio de pobreza, para declaración de ausencia legal de su esposo don Antonio Campos Custodio, por haber desaparecido durante la Guerra Civil española en el año 1938, sin que desde aquella fecha se hayan tenido más noticias de él.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1982.—El Secretario.—5.176-E.

1.º 31-3-1982

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 16 de los corrientes, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que

se sigue ante dicho Juzgado bajo número 1.828 de 1980-M, a instancia de doña María Dolores Villora Rodríguez, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Piñol Díaz nacido en Barcelona, el día 26 de noviembre de 1908, hijo de David y de Eloísa, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Fernando el Católico, número 5, del que se ausentó en el año 1936 con motivo de la guerra civil española, marchando al frente y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 a 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 17 de febrero de 1982.—El Secretario judicial.—4.697-E.

1.º 31-3-1982

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5-C, en providencia de 22 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Adrés Brugués Llobera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Pieza de tierra en la que en su parte Norte existe edificada una casa y también un pozo, un cubierto con depósito y una bomba de extracción de agua, situada en el término de Fortiá, de cabida aproximada una besana, equivalente a veintinueve áreas ochenta y siete centiáreas, ocupando la casa unos trescientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, estando compuesta de planta baja y un piso alto y los almacenes anejos, todos ellos de una sola planta, ocupan aproximadamente doscientos metros cuadrados, unos, y ciento cincuenta metros cuadrados, otro de reciente construcción. Linda: Norte, con Martín Pagés, mediante la calle de Calvo Sotelo; al Oeste, con Pedro Guillamet y Martín Vidal; al Sur, con Tomás Pla Salleras, y al Este, con Pedro Guillamet y María Vidal, mediante dicha calle, y con Martín Pagés.»

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras tomo 1.281, libro 14 de Fortiá, folio 12, finca 543, inscripción séptima.

Valorada dicha finca escriturariamente en 4.987.500 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 3 de mayo próximo, venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sala a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado q en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de febrero de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.175-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1158/79-2.º y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mubdet Sugañes, contra don Carlos Schlenker Fernández y don José Aznar Roma, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, sin sujeción a tipo.

1.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con rebaja del 25 por 100.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores del tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.º Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número el próximo día 3 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta:

«Casa-torro, situada en esta ciudad, con frente a la calle Bajada de la Gloria, donde está señalada con el número 22, compuesta de bajos, un piso y un pequeño patio o jardín, cubierta de tejas y una pequeña salida o terrado, edificada sobre un solar de superficie ochenta metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados, equivalente a dos mil ciento veinticinco palmos noventa decímetros, tam-

bién cuadrados, ocupando la parte edificada cincuenta y dos metros treinta decímetros cuadrados equivalente a mil trescientos ochenta y cuatro palmos veintiseis décimos en la planta baja, y cuarenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados, iguales a mil doscientos catorce palmos ochenta y ocho decímetros, digo décimos, en planta piso, estando destinado el resto a patio o jardín, y linda: al frente, Norte, con dicha calle Bajada de la Gloria; derecha, entrando, Oeste, con fincas de doña Angeles Santos, don de Enrique Testor y doña Remedios Aules Marín; izquierda, Este, con finca de don Francisco Javier Girona Almirall y por detrás Sur, con propiedad de don Jaime Grau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1596 del archivo libro 500 de la sección primera, folio 105, finca número 9.947, inscripción segunda.

Esta valorada en 1.317.500 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento expido el presente en Barcelona, a tres de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.580-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.352-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan B. Bohigues; en nombre y representación de «Sumer S. A., Entidad de Financiación», contra la finca hipotecada por don Salvador Gausa Rull, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Juzgados, (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 25 de mayo de 1982, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca en nueve millones novecientos nueve mil pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, calle Virgen de Nuria, donde le corresponde el número 5, esquina a la calle de la Florida. Consta de planta baja, con dos locales comerciales y servicios, ocupando la total superficie de doscientos treinta y seis metros dieciséis decímetros cuadrados; plantas primera, segunda, tercera y cuarta, con cuatro viviendas por planta y servicios, con una superficie edificada por planta de doscientos cincuenta metros treinta y tres decímetros cuadrados, y planta ático, con tres viviendas y servicios, con una superficie edificada de ciento setenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, Sur, calle de la Florida, donde aclaran le corresponde el número 26; derecha, Este, otro frente, calle Virgen de Nuria y chaflón, que forman ambas calles; izquierda, Oeste, sucesores de Esteban Gran, y fondo, Norte, con finca de la que procede, de don Vicente Bellés Celades o sus sucesores.»

Inscrita en el Registro número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 200, libro 200, folio 109, finca 10.398.

Inscripción registra de la hipoteca: En el Registro número 1 de Hospitalet, al tomo 200, libro 200 folio 109, finca 10.398.

Barcelona, 3 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.648-C.

El ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos número 1.583/80-A, del expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Aiscondel, S. A.», se ha aprobado el convenio votado favorablemente por los acreedores, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Auto.—En la ciudad de Barcelona a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, por, etc.

Resultando que, etc.

Considerando que, etc.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

El ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Barcelona, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por la Entidad suspensa «Aiscondel, S. A.», y que fue votado favorablemente por acreedores que representan una cantidad superior a los dos tercios de la suma total del pasivo, cual convenio es del tenor siguiente:

1.º «Aiscondel, S. A.» pagará el importe total de sus créditos comunes en un plazo máximo de siete años y en la siguiente forma: Un cinco por ciento al final del primer año; un ocho por ciento al final del segundo año; un diez por ciento al final del tercer año; un catorce por ciento al final del cuarto año; un dieciocho por ciento al final del quinto año; un veintuno por ciento al final del sexto año, y un veinticuatro por ciento al final del séptimo año. Todos los plazos anuales indicados se contarán desde la fecha en que haya sido dictado el acto judicial por el que se apruebe o sancione el presente convenio. Los porcentajes señalados tienen el carácter de mínimos (y, por tanto, los plazos mencionados tienen el carácter de máximos), ya que si «Aiscondel» tiene, a juicio de la Comisión de Acreedores nombrada en el presente convenio, la posibilidad de anticipar el pago de sus deudas, sin mengua de viabilidad de la Empresa, estará obligado a hacerlo. En caso de que dos de los miembros de la Comisión consideren que existe tal posibilidad de anticipar pagos, y los demás miembros no estén de acuerdo con ello, se solicitará un informe al

respecto de la firma de auditores «Deloitte, Haskin y Sells», y cuyo dictamen será vinculante. Por otra parte, con carácter excepcional, por acuerdo de la Comisión de Acreedores (que requerirá la conformidad de al menos cuatro miembros) podrá «Aiscondel, S. A.», demorar el cumplimiento de sus obligaciones de pago, sin que pueda considerarse que ha incurrido en incumplimiento del convenio, siempre que las cantidades a las que afecte la situación de retraso no representen una fracción del pasivo total por créditos comunes superior al treinta por ciento ni el retraso producido, cualquiera que sea la cantidad afectada por el mismo, exceda de dos años. Todos los pagos que se realicen tanto en los plazos previstos en el párrafo primero como en cualquier otro momento anterior o posterior (según que anticipen los pagos o se demoren, en virtud de lo previsto en los párrafos segundo y tercero) deberán hacerse a todos los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos.

2.º Los créditos afectados por la suspensión de pagos no devengarán intereses.

3.º Como procedimiento para favorecer la continuidad de los aprovisionamientos (tanto de mercancías como de servicio y dinero) necesarios para el desarrollo normal de los negocios sociales de «Aiscondel, S. A.», se establece la posibilidad de que la Sociedad deudora, bajo el control de la Comisión de Acreedores, consienta en efectuar pagos suplementarios a sus proveedores de mercancías, servicios o dinero, si tales proveedores son titulares de créditos incluidos en la lista definitiva de acreedores aprobada en el expediente judicial de suspensión de pagos. Los referidos pagos suplementarios se entenderán hechos a cuenta de las cantidades que al proveedor de que se trata le corresponda percibir por la aplicación del presente convenio, y su cuantía estará limitada por la aplicación de los siguientes criterios: a) las cantidades que por este procedimiento hayan sido anticipadas, respecto al programa general de pagos establecido en el pacto primero, no podrán exceder en cada momento y para cada acreedor de cincuenta millones de pesetas; y b) el conjunto de los pagos de este tipo que se realicen durante la vigencia del convenio no podrá exceder de mil millones de pesetas. Las entregas de cantidades efectuadas por «Aiscondel, S. A.», con anterioridad a la vigencia del convenio a proveedores que a su vez sean titulares de créditos reconocidos en la lista definitiva a cuenta o como garantía de suministro, minoran los respectivos créditos en la parte pendiente de aplicación. Es asimismo reconocida a la Sociedad deudora, previa conformidad en cada caso de la Comisión de Acreedores, la posibilidad de compensar los cargos y abonos producidos con proveedores de mercancías o servicios que al propio tiempo sean clientes.

4.º La Sociedad deudora estará facultada para en cualquier momento durante la vigencia de este convenio, sin necesidad de hacer un ofrecimiento general a los acreedores, pero con la previa conformidad expresa de la Comisión de Acreedores, anticipar el pago de aquellos créditos cuyos titulares acepten una quita no inferior al cincuenta por ciento (50 por 100) de la cuantía del crédito (o no inferior al treinta por ciento) (30 por 100), si se trata de créditos cuya cuantía no exceda de un millón de pesetas, si bien esta facultad estará condicionada a los requisitos siguientes: a) el importe del crédito pagado no podrá exceder de cincuenta millones; y b) el conjunto de los pagos efectuado por este concepto no podrá exceder de quinientos millones de pesetas. En el caso de crédito cuyo importe sea superior a la cantidad indicada en el apartado a), será posible aplicar esta cláusula si el acreedor renuncia como condición previa al exceso sobre tal cantidad.

5.º Podrá asimismo "Aiscondel, S. A." con la previa conformidad expresa de la Comisión de Acreedores, proceder en cualquier momento a la enajenación por cualquier título jurídico de activos de la Sociedad deudora, con las más amplias facultades para convenir el precio de la operación y la forma de pago del mismo.

En caso de que la forma del pago del precio a satisfacer por el adquirente consista, total o parcialmente, en la asunción por dicho accidente de deudas de "Aiscondel, S. A.", deberá ser ofrecida a todos los acreedores, a través de la Comisión de Acreedores y por el procedimiento que la misma estime más adecuado, la oportunidad de cambiar de deudor. A petición de cualquiera de los miembros de la Comisión estimará que el precio de la operación es susceptible de ser mejorado, habrá de serle concedido un plazo de sesenta días, a contar desde la fecha en que la Comisión tome el acuerdo de enajenación, para poder mejorar por sí mismo o a través de terceros la oferta de que se disponga.

6.º Se nombra una Comisión integrada por los acreedores "Banco Español de Crédito", "Banco Industrial de Cataluña", "Empresa Nacional de Petróleo, S. A.", "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", y "Tecliant-Ingest, S. A."; las Entidades designadas como miembros de la Comisión actuarán a través de sus representantes legales o de las personas (una o varias) que especialmente designen a tal efecto mediante acta notarial, y que podrán sustituir en cualquier momento.

En caso de renuncia de cualquiera de los miembros de la Comisión podrá ésta designar un sustituto entre los demás acreedores. En la primera de las reuniones que la Comisión de Acreedores celebre después de haber sido dictado el auto aprobatorio del convenio se procederá a designar Presidente y Secretario, correspondiendo al primero dirigir las reuniones y al segundo levantar acta de las mismas.

Las convocatorias se efectuarán por el Secretario (a petición de cualquier miembro de la Comisión), por el procedimiento que considere más adecuado y con una antelación mínima de veinticuatro horas.

No será precisa citación alguna si, estando presente todos los miembros de la Comisión, deciden por unanimidad celebrar reunión. La representación sólo podrá ser delegada a favor de otro miembro de la Comisión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros de la Comisión, con las excepciones establecidas en otros apartados de este convenio.

7.º Además de las que han sido mencionadas en los otros apartados de este convenio, corresponderán a la Comisión de Acreedores las facultades siguientes:

a) Fiscalizar las operaciones de la Sociedad deudora, pudiendo a tal efecto designar una o varias personas que, con las facultades que la propia Comisión estime conveniente atribuirle, actúen como Interventores, teniendo en todo caso un acceso constante a la contabilidad social.

b) Modificar las cuantías de los créditos incluidos en la lista definitiva de acreedores aprobada en el expediente judicial de suspensión de pagos, si la modificación cuenta con el informe favorable de la firma de auditores "Deloitte, Haskin y Seils".

8.º En caso de que no sean respetados por la Sociedad deudora los plazos establecidos en el pacto primero de este Convenio para el pago de los créditos, o las posibles prórrogas de tales plazos que sean aprobadas por la Comisión de Acreedores, de conformidad con lo dispuesto en aquel pacto, deberá dicha Comisión acordar y efectuar por sí misma (a petición de dos cualquiera de los miembros de la propia Comisión) la venta de todos los activos de la Sociedad deudora y la

distribución del producto obtenido entre los acreedores.

A tal efecto, y dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya sido dictado el auto judicial aprobatorio de este convenio, deberá proceder la Sociedad deudora al otorgamiento a favor de la Comisión de Acreedores de un poder por el que se le faculte en los más amplios términos para realizar toda clase de acto de disposición y gravamen. Este poder será otorgado cuantas veces sea necesario como consecuencia de las sustituciones de miembros de la Comisión que puedan producirse. Será conferido a dicho poder el carácter de irrevocable como derivado del presente convenio y su utilización quedará condicionada a que se haya producido la situación contemplada al principio de este apartado (no respeto a plazos) y a que tal situación no haya sido remediada después de transcurridos tres meses desde la fecha del oportuno requerimiento que la Comisión de Acreedores habrá de dirigir en tal caso a "Aiscondel, S. A.". La concurrencia de las circunstancias a las que quedará condicionado el uso del poder se considerará suficientemente acreditada mediante una simple declaración de la Comisión de Acreedores.

9.º Las estipulaciones del presente convenio no enervan, modifican o novan en modo alguno los derechos que los acreedores puedan asistir contra terceras personas por razón de su intervención en los títulos de créditos o por razón de garantías o avales, aún cuando éstos consten en documentos separados. Por tanto, quedan facultados los acreedores para ejercitar contra dichas terceras personas las acciones que estimen oportunas, así como para celebrar con ellas los convenios judiciales o extrajudiciales que estimen convenientes.

Se manda a los interesados a estar y pasar por el convenio transcrito y aprobado, al que se dará la oportuna publicidad por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid" y diario "La Vanguardia", fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, cesando la intervención judicial nombrada, librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, al señor Registrador de la Propiedad correspondiente con referencia a las fincas pertinentes, expidiéndose exhortos a los fines indicados a los Juzgados de igual clase de Avilés, Barastro, decano de Bilbao, Colmenar Viejo, decano de Madrid, decano de Palma de Mallorca, de Sevilla, Tarragona, Valencia, Zaragoza y Sabadell, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador de la suspensión para que cuide de su curso y gestión, facultándose, en lo que respecta al cumplimiento de los exhortos, ampliamente a su portador para intervenir en su diligencia.

Así lo acuerda, manda y firma el antes dicho señor Juez, doy fe. Carlos Lorenzo Penalva de Vega (firmado). Ante mí, J. R. de la Rubia (rubricado).

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.664-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.204/1980-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza contra doña Mercedes Navalón Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 18 de mayo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las con-

diciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle del Perú, 96, piso entresuelo tercera, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 536 del folio 31, libro 432 de Santa Coloma, finca número 29.921, inscripción primera, valorada en la cantidad de 650.000 pesetas, importe que servirá de tipo para la celebración de la misma.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.177-A.

Don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia el Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1980-1.º, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Banera Cahis, contra "Construcciones Prisma, S. A.", en reclamación de pesetas 168.581,82, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.º Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

-Subentidad número seis.—Planta baja, puerta local número seis del edificio II, sito en San Baudilio de Llobregat, entre las calles de Viladecans y Barcelona, digo, con frente a una calle en proyecto, local comercial, compuesto de una nave

y un aseo, tiene una superficie útil de treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y linda: Por el Norte, con la subterfancia número 8; por el Sur, con la subterfancia número 8; por el Este, con la subterfancia número 7; por el Oeste, con el jardín de la propia finca; por arriba, con el departamento número 27; y por abajo, con los cimientos del edificio. Coeficiente, 0,21 por 100.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio, tomo 568, libro 237, folio 244, inscripción segunda, finca número 18.715, inscripción segunda.

La anterior finca fue valorada en la suma de trescientas veinte mil pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné García.—2.170-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Española de Precios Unicos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es de 1.576.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Número treinta y ocho.—Piso tercero, puerta E, tipo D, situado en la cuarta planta, de la casa números 54-56 y 58 de la avenida del Almirante Carrero Blanco, calle Primavera, sin número y avenida Miraflores, número 144, de Hospitalet de Llobregat con entrada por la escalera números 54, 56 y 58 de la avenida del Almirante Carrero Blanco, de superficie

de 68 metros 75 decímetros cuadrados, más 3 metros 75 decímetros cuadrados, de terraza. Linda: al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta D, de la misma planta; a la derecha con patio de luces y vivienda puerta E, de la misma planta y escalera, y al fondo, con fachada a la avenida del Almirante Carrero Blanco formando chaflán con la calle Primavera y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 867 libro 57, Sección 2.ª de Hospitalet, folio 156, finca número 7.268, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—2.617 A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de los de Barcelona,

En los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1923/80, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Sicart Llopis, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Bumerang, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de mayo de 1982, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sita en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera) números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Finca objeto de la subasta

«Departamento número diez o sea piso cuarto, puerta primera, de la casa número cincuenta, de la calle Buenos Aires de la ciudad de Barcelona; consta de una vivienda, de superficie útil ciento veintiún metros cuadrados; lindante: al frente, Norte, con la calle Buenos Aires; al fondo, Sur, con patio de luces escalera y la vivienda segunda del mismo piso;

a la izquierda, Este, con Ramón Torres y sucesores de Manuel Roca, y a la derecha entrando, con Pedro Mentrut.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.262, libro 798, folio 128, finca 30.384, inscripción segunda, la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Coeficiente, 5,30 por 100.

Barcelona, 5 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaine.—2.618-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 928-A, de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Guillén Balaguer, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 6 del próximo mes de mayo a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa en la villa de la Escala, señalada con el número de la calle San Antonio; de una superficie aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados. Linda: frente, Este, con dicha calle; Sur, izquierda, con Francisca Brugués; Oeste, espalda, calle del Perchel y Norte, derecha, con Juan Alminia. Inscrita al tomo 1.427, libro 48, folio 235 vuelto, finca 300, inscripción decimocuarta.»

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.261-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juz-

gado bajo número 902-A de 1981 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Isidro Prat Gubianes, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de su valoración que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ocer a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Lote primero.—Entidad número uno. Local comercial: Tiene una superficie de doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, calle Diputación; derecha, entrando, Oeste, vestíbulo de la escalera; izquierda, Este, finca de don Luis Prat, y fondo, Sur, Carmen Ferrer, y debajo el suelo de la casa. Tiene asignado un coeficiente de dieciocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.011, folio 86, número 13.003.

Esta finca está valorada en dos millones seiscientos ochenta y ocho mil (2.688.000) pesetas.

Lote segundo.—Entidad número dos. Local comercial: Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Norte, calle Diputación; derecha, entrando, Oeste, Juan Soler; izquierda, Este, vestíbulo escalera, y fondo, Sur, entidad número uno. Tiene asignado un coeficiente de ocho por ciento.

Descrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 88, número 13.003.

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote tercero.—Entidad número tres. Piso primero, puerta primera: Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados más una terraza de ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, y linda: Norte, rellano escalera, piso primero, puerta segunda, y piso primero, puerta tercera; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, Carmen Ferrer; debajo, local comercial o entidad número uno, y arriba, piso segundo, puerta primera. Tiene

asignado un coeficiente de ocho por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 90, número 13.005.

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote cuarto.—Entidad número cuatro. Piso primero, puerta segunda: Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso primero, tercera y patio de luces; Sur, rellano escalera y piso primero, primera; debajo, local comercial y vestíbulo escalera, y arriba, piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de seis por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 92, número 13.006.

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote quinto.—Entidad número cinco. Piso primero, puerta tercera: Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso primero, puerta segunda, y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso primero, puerta primera; debajo, local comercial y vestíbulo de escalera, y arriba, piso segundo, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de seis por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 94, número 13.007.

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote sexto.—Entidad número seis. Piso segundo, puerta primera: Tiene una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera y puertas segunda y tercera de esta misma planta o piso; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, con Carmen Ferrer; debajo, piso primero, puerta primera, y arriba, piso tercero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de siete por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 96, número 13.009.

Esta finca está valorada en un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

Lote séptimo.—Entidad número siete. Piso segundo, puerta segunda: Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso segundo, puerta tercera, y patio de luces; Sur, rellano de escalera y piso segundo, puerta primera; debajo, piso primero, puerta segunda, y arriba, piso tercero, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de seis por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 98, número 13.009.

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote octavo.—Entidad número ocho. Vivienda piso segundo, puerta tercera: Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso segundo, puerta segunda, y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso segundo, puerta primera; debajo, piso primero, puerta tercera, y arriba, piso tercero, puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente de seis por ciento.

Inscrita en el citado Registro al tomo 1.011, folio 100, número 13.010.

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote noveno.—Entidad número nueve. Piso tercero, puerta primera. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera y piso tercero, puertas segunda y tercera; Oeste, Juan Soler; Este, finca de Luis Prat; Sur, Carmen Ferrer; debajo, piso segundo, puerta primera, y arriba, piso ático, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de siete por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 102, número 13.011.

Esta finca está valorada en un millón cuarenta mil (1.040.000) pesetas.

Lote décimo.—Entidad número diez. Piso tercero, puerta segunda: Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, finca de Luis Prat; Oeste, piso tercero, puerta tercera, y patio de luces; Sur, rellano de escalera y piso tercero, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta segunda, y arriba, piso ático, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de seis por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 104, número 13.012.

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote undécimo.—Entidad número once. Piso tercero, puerta tercera: Tiene una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, fachada que da a la calle Diputación; Este, piso tercero, puerta segunda, y patio de luces; Oeste, Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso tercero, puerta primera; debajo, piso segundo, puerta tercera, y arriba, piso ático, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente de seis por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 106, número 13.013.

Esta finca está valorada en ochocientos noventa mil (890.000) pesetas.

Lote duodécimo.—Entidad número doce. Piso ático, puerta primera: Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados, y linda: Norte, rellano de escalera y piso ático, puerta segunda; Oeste, con Juan Soler; Este, con finca de Luis Prat; Sur, con Carmen Ferrer; debajo, piso tercero, puerta primera, y arriba, con tejado de la finca. Tiene asignado un coeficiente de ocho por ciento.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.011, folio 108, número 13.014.

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

Lote decimotercero.—Entidad número trece. Piso ático, puerta segunda: Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, y linda: Norte, con fachada que da a la calle Diputación, mediante terraza; Este, con finca de Luis Prat; Oeste, con Juan Soler; Sur, rellano de escalera y piso ático, puerta primera; debajo, piso tercero, puerta segunda, y parte con la puerta tercera, y arriba, con tejado de la finca. Tiene asignado un coeficiente de ocho por ciento.

Inscrita, como todas las anteriores, en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.011, folio 110, número 13.013.

Esta finca está valorada en un millón ciento ochenta y ocho mil (1.188.000) pesetas.

La totalidad de los anteriores lotes están situados en la calle Diputación, número 9 de la localidad de Mollet.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—2.323-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/81, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros contra «Construcciones J. B. García-Jordana, Sociedad Anónima» he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, para el día 11 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secre-

taría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 95 de la calle Monturjol, piso local comercial único, de la localidad de Ripollet (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.223, folio 89, libro 141 de Ripollet, finca número 7.337, valorada en la cantidad de 2.742.487 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—2.263-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 811 de 1980-B (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Graufin, S. A. Promotora Inmobiliaria» en reclamación de pesetas 422.423,74; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 1.000.000 de pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Número cinco. Vivienda puerta primera del piso primero de la casa número tres de la calle General Prim, de Viladecans, de superficie ochenta metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, terraza y galería con lavadero. Lindante: por el frente, con el

rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con la casa número cinco de la calle General Prim; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con patio sin edificar, en proyección vertical.»

Su coeficiente 5,11 por 100.
Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Hospitalet, tomo 539 y libro 167, folio 89, finca 14.143, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—2.262-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.503 de 1970-C, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Dural, contra don José Vidal Moreno, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta sirviendo de tipo la cantidad de 5.625.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio tasado en la escritura.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas son las siguientes:

«Solar en la calle de José Antonio, de Palafrugell. Mide de ancho 48 palmos y de largo 137, o sea, doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Este, frente, dicha calle; Sur, derecha, Oeste, espalda y Norte, izquierda, finca mayor de Melchor Mascort Casals.»

Inscrita al tomo 1.145, libro 124 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca 4.454, y folio 19.

«Una casa, radicada en la villa de Palafrugell, compuesta tan sólo de planta baja, en la calle de José Antonio, número 332. Su total extensión 249 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, calle de las Torretes, izquierda, que es lado Sur, con terreno establecido a Marfín Puignau, hoy José Vidal Moreno; espal-

da, Poniente, con otro terreno a Miguel Graset y Enriqueta Puig Vilanova, y al frente, que es Oriente, con la calle José Antonio, en que radica.»

Inscrita al tomo 1.587, libro 184 del Registro de la Propiedad de La Bisbal, finca número 467, duplicado y folio 2.º

Barcelona, 9 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.385-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.248 de 1980-3, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra Edificaciones Renc, S. A., reclamación de 700.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura, base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100 la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Cuarto—Apartamento piso primero, puerta primera, tipo triplex. Está situado en la primera planta alta del edificio a dos alturas. Mide setenta y nueve metros once decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, vestíbulo a calle G, en vuelo; izquierda, entrando, puertas segunda y tercera; derecha, escalera y paso, y fondo, zona ajardinada en vuelo. Coeficiente de cinco enteros ochenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 432, libro 24, folio 160, finca 2.137.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Torné García.—2.322-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, Decano, accidentalmente encargado del de igual clase número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934 de 1981-D, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Jesús Medina Martínez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 11 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 34 de la calle Montornés, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 788 del archivo, folio 181, libro 222 de Horta, finca número 8.995, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.318-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 685/81-2.ª, y promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Estudios y Construcciones, S. A.», en reclamación de la suma de 8.848.801,10 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del acto: continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se

devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 18 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial compuesto de tres amplias naves, que corren a lo largo de los linderos Noroeste, Sureste y Nordeste del terreno, que mide 7.893 metros cuadrados con 42 decímetros también cuadrados. La nave del linde Sureste que da frente a la calle Menorca, por donde tiene la entrada, consta de planta baja y un piso alto, y las demás sólo de planta baja, hallándose todas ellas cubiertas con cabellos de madera y plantas de uralita. Ocupan dichas naves una superficie edificada de 5.280 metros cuadrados aproximadamente, quedando el resto destinado a patio central, parcialmente cubierto con techo de uralita, en una superficie de 1.880 metros cuadrados. En dicho patio central existen construidos los secaderos. El edificio consta además de los espacios destinados a las plantas de fabricación, trabajo y almacenaje, de báscula industrial, sala de curas de urgencia con botiquín, instalación de avisadores contra incendios, vestuarios, aseos y duchas para el personal, y comedor cubierto para el mismo, para aislar y localizar el fuego, en su caso; las naves están separadas con doble pared de ladrillo. Toda la finca linda: Al Sureste, en línea de 100 metros, con la calle Menorca; al Suroeste, en línea de 81,81 metros metros, con finca que fue propiedad de «Sociedad Anónima Roig»; al Noroeste, en línea de 99,40 metros, con finca de dicha «Sociedad Anónima Roig»; y al Noroeste, en línea de 78,40 metros, con finca vial destinada a ampliación de la Vía Trajana, y que se segregó de la descrita.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 702, libro 507 de San Andrés, folio 216 y 218 vuelto, finca número 24.634, inscripción segunda y tercera.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.319-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.312 de 1980-3.ª, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Furest contra don José Sala Costa y doña Inés Costa Boned, en reclamación de pesetas 1.937.512; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consig-

nar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate con la rebaja del 25 por 100, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que luego se dirá.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Rústica.—Hacienda llamada «Can Pep Bayá», antes «Can Jaime Dalifá», sita en San Mateo, término de San Antonio Abad (Ibiza), compuesta de tierra de secano con árboles, huerto y casa y cuya superficie no consta en el título presentado y que según el Catastro tiene una superficie de 20 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con finca «Can Ferrer des Cosch», de Juan Costa Torres y «Can Ramón», de José Ramón Boned y Juan Tur Maña; por el Este, Juan Martí Cardona y finca «Can Pou», de Juan Torres; por el Sur, José Ramón Boned, «Can Tecna», de Juan Martí Cardona, y por Oeste, con «Can Pepis», de José Prats Tur y «Can Jordi», de María Costa Costa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esa ciudad, al tomo 318, libro 80 de San Antonio, folio 210, finca 3.303.

Valorada la descrita finca en seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.837-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.316 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se sacan a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes, las fincas hipotecadas por la Entidad deudora «Ordenación de Terrenos, S. A.», si siguientes:

Primer lote

Número once.—Vivienda planta baja, de número 137, escalera número 22. Del edificio en Sitges, sector Aiguadolc, Isla, número 4, calle Honda de Poniente, números 22 y 24. De 65,40 metros cuadrados, 59,80

metros cuadrados útiles y 5,80 metros de terraza. Linda: frente, porche de entrada; derecha, entrando, vivienda 136; fondo Ronda de Poniente, mediante jardín; izquierda, vivienda 138; arriba, vivienda 148; abajo, vivienda 133. Coeficientes: 3,3339 por 100 de gastos comunes del edificio y 0,671294 por 100 de elementos comunes.

Inscripción: Registro de Villanueva y Geltrú, al tomo 456, libro 106 de Sitges, folio 225, finca 6.229.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 650.000 pesetas.

Segundo lote

Número trece.—Vivienda planta baja, de número 139, escalera número 22. Del edificio en Sitges, sector Aiguadol Islla, número 4, calle Ronda del Poniente, números 22 y 24. De 65,40 metros cuadrados, 59,80 metros cuadrados útiles y 5,60 metros cuadrados, de terraza. Linda: frente, porche de entrada; derecha, entrando, vivienda 138; fondo Ronda de Poniente, mediante jardín; izquierda, vivienda 140; arriba, vivienda 150; abajo, local semisótano. Coeficientes: 3,3339 por 100 de gastos comunes del edificio y 0,671294 por 100 de elementos comunes.

Inscripción: Registro de Villanueva y Geltrú, al tomo 456, libro 106 de Sitges, folio 233, finca 6.231.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 650.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta que tendrá lugar en este Juzgado, el día 18 de mayo próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13.ª, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—2.490-A.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.436 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Casas del Pirineo, S. A.», en reclamación de 1.442.923,51 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca

que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demanda, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de mayo próximo, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

1. Refugio designado con el número cuatro sito en Gessa (Alto Arán) que ocupa sobre la finca en que se encuentra una extensión de 23 metros 23 decímetros cuadrados, con un resto de finca destinado a jardín de 70 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vial de la finca número once; digo, consta de dos plantas o niveles de 23 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con vial de la finca número once; a la derecha, entrando, en parte, mediante pared medianera, con refugio número tres; a la izquierda, en parte, mediante pared medianera, con refugio número cinco, y al fondo, con camino forestal. Este refugio tiene como anexo inseparable una décima parte indivisa de las fincas números once y doce que a continuación se describen.

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 163, finca número 638, inscripción primera.

2. Sobre una décima parte indivisa de la siguiente.

Finca número once.—Parte del solar denominado Dejus, sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial 650 metros cuadrados. Linda: al frente, con carretera comarcal; a la derecha, entrando, con fincas números trece y diez; izquierda, con finca número catorce y «Casas del Pirineo, S. A.», y fondo, con carretera forestal.

Inscrita al tomo 270, libro 7 de Gessa, folio 184, finca número 654, inscripción primera.

3. Sobre una décima parte indivisa de la siguiente:

Finca número doce.—Parte del solar denominado Dejus, sito en Gessa (Alto Arán), de extensión superficial ciento ochenta metros cuadrados. Linda: al frente, con camino forestal; a la derecha, entrando, con finca número trece; a la izquierda, con finca número catorce, y al fondo, con el río Garona.

Inscrita al tomo 270, libro de Gessa, folio 185, finca número 646, inscripción primera.

Tasada dicha finca y anexos inseparables en junto, a efectos de la subasta, en la cantidad de dos millones cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario judicial.—2.418 A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 6 de Barcelona por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.158 de 1981, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña María Teresa Victoria Ferrer, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de mayo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de pesetas 1.968.750, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente: «Departamento número dos. Vivienda radicada en la parte posterior del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Floridablanca, número 72: formada por los pisos primero y segundo, puerta primera, e integrada en la primera planta, por vestíbulo, un dormitorio, comedor-cocina, lo que ocupa una superficie de sesenta metros, con una terraza de ochenta y cuatro metros y en la segunda planta radican tres dormitorios, y aseo, con una extensión, digo con una superficie también de sesenta metros todos cuadrados y aproximadamente, y linda: Al Norte, con patio de luces y finca de José Mach y Santiago Alsina; al Sur, con finca de don Francisco Arderfú y doña Dolores Marsol; al Este, con vuelo del patio del departamento 1; al Oeste, patio de luces, caja de escalera y departamentos 3 y 4; por abajo, con el departamento uno, y por arriba, con el departamento 5. Coeficiente 12,50 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró por la segunda de la finca 22.434, al folio 13 vuelto, libro 526 de Mataró, tomo 1.530.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.487-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 880/1981 seguidos a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», representada por el Procurador señor Muzquiz contra don Antonio Moscoso Bilbao y su esposa sobre reclamación crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de mayo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. La actora litiga de pobre.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Terreno heredad al sitio de "Soleta" Belunza o Urcabustaiz, Alava, que mide ocho áreas veintiocho centiáreas, y sobre parte de dicho terreno una casa unifamiliar que consta de planta baja y piso principal.»

Valorado según escritura de constitución de hipoteca en 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.333-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 809/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», la actora litiga de pobre, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Pedro María Echano Ajarrista y su esposa doña María Teresa Varela Gorgojo, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.300.000 pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda entrando del piso séptimo de la casa señalada con el número veintisiete de la calle Primo de Rivera de Ondárroa.»

Inscrita al tomo 271, libro 41 de Ondárroa, folio 115, finca 3.272, inscripción primera, y la hipoteca al folio 116, tomo 271, libro 41 de Ondárroa, finca 3.282, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.332-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 852/1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Manufacturas Arce, S. A.» que litiga en concepto de pobre, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Terreno al sitio de Atequena en la anteiglesia de Munguía, de 8.423,70 metros cuadrados. Valorado en 32.000.000 de pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.823-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 523/81 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor S. Sturup, contra don Arturo Zubiaga Palacio, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de pesetas 4.000.000, o sea, 3.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Heredad radicante en el Consejo de Sestac, sita en el punto de la Mies de Ondejada. Mide 2.859,87 metros cuadrados, y linda: al Norte, con heredad de doña María Carranza; Este, con fincas de Luis Anaya y don Arturo Zubiaga y con la semicalle de Vázquez Mella, correspondiente a la casa número 24, de la calle Renovación; Oeste, con heredad de don Doroteo Echevarría, y Sur, con fincas de don Arturo Zubiaga y Azcoaga, entre ellas la finca que se segregó, propiedad de don Arturo Zubiaga Palacio.»

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.246-4.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 385/81 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor V. Sturup, contra don Eduardo Manuel Pérez Arechaga y doña Inés Miguel Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar en día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de pesetas 1.500.000 o sea, 1.125.000 pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda G de la planta alta, quinta, de la casa denominada "Gure Ametza", sin número, por ahora radicante en punto de Labarrieta, barrio del Pontón, calle de Gordejuela (Vizcaya).»

Inscrita al tomo 1.518, libro 32 de Gordejuela, folio 248, vuelto, finca 2.001, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.247-4.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 160/82, a instancia de «Banco Guipuzcoano S. A.», contra doña María del Carmen Arroyo Tejada y su esposo, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca que es de 5.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro derecha, señalado con la letra B del piso o planta alta quinta, a la que se le asigna el número 21. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros y catorce decímetros cuadrados y con relación al total de la finca y su valor representa una participación de tres enteros y 90 céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de la siguiente finca: Casa cuadruple en la avenida de Madariaga, de Deusto-Bilbao, se-

ñalada con el número 19, antes 25 y con fachada también a la calle Luis Power.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—1.370-4.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Dolores Lobelos Insua, vecina de Mallas-Finisterre, para declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Antonio Lobelos Insua, quien se ausentó en el año 1936, con motivo de la Guerra Civil, falleciendo al parecer en el año 1938, en el hospitalillo de la localidad de Vinaroz (Castellón).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 15 de julio de 1982.—El Juez, Angel Judel Prieto.—El Secretario. 2.827-C. 1.ª 31-3-1982

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteyro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/80, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Sánchez Maceiras contra don Indalecio Comba Morado y doña Luz Fraga Varela, y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas siguientes:

1.º En la casa señalada con el número 66-68, de la avenida de la Paz, esquina calle Castillo de Andrade en El Ferrol.—Uno: Planta baja sin distribución interior de ninguna clase y de 44 metros cuadrados de superficie aproximada. Esta finca responde de la cantidad de pesetas 2.049.500.

2.º En la misma edificación planta baja sin distribución interior de ninguna clase y de unos 34 metros cuadrados aproximadamente; que garantiza una cantidad de 2.049.500 pesetas.

3.º En la misma edificación anterior, planta baja sin distribución interior haciendo chaflán a la avenida de la Paz y calle Castillo de Andrade, de 56 metros cuadrados. Responde de la cantidad de 3.112.200 pesetas.

4.º En la misma edificación anterior, planta baja sin distribución interior de ninguna clase de una superficie aproximada de unos 24 metros cuadrados aproximadamente. Responde de la cantidad de 1.801.000 pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 24 de mayo a las doce horas en la Sala de Audiencia del Juzgado y previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación que es el ya indicado para cada inmueble; servirá de tipo el pactado en escritura de hipoteca antes referido; los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ferrol a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteyro Pérez.—El Secretario.—1.364-3.

GERONA

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 143-76, promovidos por el «Banco Catalán de Desarrollo, S. A.», contra la Entidad mercantil «Torcidos y Tintes Especiales, Sociedad Anónima» (TORCIESA) y otros, con domicilio social en Santa Coloma de Farnés (Gerona), carretera de Anglés, sin número, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Rústica.—Pieza de tierra cultiva de cabida 18.046 metros cuadrados, o sea algo más de ocho vesanas, conocida por "Camp Gran", situada en el término de la villa de Vidreras, lindante: al Este, con tierras de los vendedores; a Sur, con la riera de Riudepins; al Oeste, con la carretera vieja que dirige a Lloret de Mar, y al Norte, con un camino vecinal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al folio 75 del libro 48 de Vidreras, tomo 939, finca número 845, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar el próximo día 25 de junio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta que fue la cantidad de veintisiete millones setecientos cincuenta y siete mil quinientas cincuenta y nueve (27.757.559) pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 1 de marzo de 1982.—La Secretaría.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.865-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2, de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 41/81, promovido por doña Margarita Vallés Miret, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento o noticias del presunto fallecido don Martín Mas Argelech, que desapareció durante la guerra civil en el año 1938, en el Hospital Militar de Bellvis (Lérida), y que en la actualidad tendría ochenta años, para que lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

En Hospitalet de Llobregat a 8 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario.—3.845-E. y 2.ª 31-3-1982

Don Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 586/1980, a instancia de doña Encarnación Pérez Quero, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del paradero de don Manuel Cosano Pérez, nacido en Puente Genil, en 1915 y que desapareció el 1 de agosto de 1938, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado sito en la calle Tecla, Sala número 11 5.º

En Hospitalet de Llobregat a 10 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Jiménez de Parga y Gastón.—El Secretario.—3.846-E. y 2.º 31-3-1982

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Jara Muñoz y doña María Teresa Munuera Sahuja por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de licitación.
- 3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Sant Boi, calle Santa María de la Cabeza, número 46, 1.º-1.ª; tiene acceso por la escalera general y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios, ocupando 74 metros cuadrados edificados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha entrando, piso 1.º-4.ª y patio en parte; izquierda, proyección a patio de manzana; dorso, proyección a propiedad de los hermanos Martí; por arriba, piso 2.º-1.ª, y por debajo, planta baja. Se le asigna una cuota de participación de 3,55 por 100 de participación.

Inscrita al tomo 678, libro 264, folio 73, finca número 21.956, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Hospitalet, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.327-A.

JATIVA

Edicto

Doña María Montes Cebrián, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente, hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad cooperativa «Indema, S. C. L.», vecina de esta ciudad, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don Luis Latorre Fornes y, al acreedor Roberto Segura, vecinos los dos primero de Valencia, y el tercero de Játiva, respectivamente.

Dado en Játiva a 3 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, María Montes Cebrián.—El Secretario.—1.245-4.

Doña María Montes Cebrián, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por medio del presente, hace saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don Ramón Esplugues Pastor, vecino de Játiva, calle Moncada, número 33, pasaje, planta baja, que tiene sucursal en la ciudad de Valencia, en calle Cronista Carreres, número 11, habiéndose nombrado Interventores a don Luis Latorre Fornes y don Vicente Andréu Fajardo, como Peritos Mercantiles, y al acreedor «Banco Español de Crédito», sucursal de Játiva.

Dado en Játiva a 5 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, María Montes Cebrián.—El Secretario.—2.650-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 824V de 1980, promovido por doña Francisca Ponce Déniz, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, domiciliada en la calle El Salvador, 59, representada por el Procurador don Francisco López Díaz, y que litiga acogida a los beneficios de pobreza, para obtener la declaración de fallecimiento de su difunto esposo don Juan Sánchez López, nacido el 11 de abril de 1905 en esta ciudad, hijo de Diego Sánchez y de Hipólita López Suárez, que contrajo matrimonio con la solicitante el 5 de febrero de 1925 y de cuya unión nacieron cuatro hijos, llamados Manuel, María del Pino, Hipólita y Manuel Sánchez Ponce, afirmándose por la instante que su dicho esposo desapareció en el frente de combate en el año 1937 a consecuencia de la guerra 1936 a 1939, sin que desde esa fecha se haya tenido noticias suyas.

Y para que conste, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta población, en Radio Nacional, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia por dos veces con intervalo de quince días, expido el presente en Las Palmas a 22 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.195-E. 1.º 31-3-1982

LEÓN

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 894-81, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Salvador López Robles, don Tomás Santos Peñín y doña Encarnación Colinas Rios, vecinos de La Bañeza, y con una cuantía de procedimiento de 771.793 pesetas, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de las actuaciones, habiéndose señalado para ello el día 12 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza del Cid, que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el señalado en la escritura de hipoteca, de un millón doscientas treinta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

2.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la tasación o tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Finca objeto de subasta

«Un solar, con una edificación derruida, sito en La Bañeza, en el barrio de Buenos Aires, a la calle A, número 14, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. La edificación de planta baja y alta, de unos 75 metros cuadrados, estando el resto destinado a cochera y terraza. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Nazario Brime; izquierdo, Teresa Castro Fariñas, y fondo, calle pública.»

Inscrita en el Registro de La Bañeza al tomo 1.105, folio 75, finca 8.798, inscripción primera.

Título: Ej de compra constante su matrimonio a don Antonio Panero Crespo, en escritura pública otorgada en Astorga el 5 de septiembre de 1977, ante el Notario don Matías García Crespo.

Dado en León a 4 de marzo de 1982. El Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—1.208-3.

LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Julián Martínez Arenzana, señalado con el número 347/1981, el que desapareció de su domicilio el día 10 de junio de 1941, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo y que residía en Nájera (La Rioja), instado el mismo por doña Aurora Martínez Rioja, soltera y vecina de Nájera, dándose conocimiento de este expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 2 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—4.891-E.

1.º 31-3-1982

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia del Juez de hoy, por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en autos ejecutivos número 311/79, seguidos por el Procurador señor Ibáñez en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Sanz Alonso, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez las siguientes fincas embargadas al demandado.

1. Piso 3.º D, en paseo de María Cristina, número 38 en esta capital, tiene una superficie de 167 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en el piso a la derecha, con el piso letra A, con la escalera y con un patio; a la izquierda, con el piso letra C, enfrente con el paseo de Ramón y Cajal, hoy de Reina Cristina y con la plaza de Mariano de Cavia, en líneas de 15 metros 20 centímetros, y de seis metros 80 centímetros respectivamente, y al testero o espalda, con la escalera, un patio y el piso letra C, cuota de cuatro enteros 30 centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.249, libro 477-1, folio 172, finca número 12.578.

2. Tienda izquierda en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de esta capital, tiene una superficie de 227 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el fondo o Sur, con el paseo de la Infanta Isabel; por el Poniente o izquierda, mirando desde el paseo, con la calle de Juan Bautista Saqueti; por la derecha o saliente, con el portal por el que tiene acceso y dependencias unidas; por el fondo o Norte, con tienda, almacén de la finca de procedencia. Cuota de seis enteros 421 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 568, libro 568, 1.º, folio 26, finca 15.870.

3. Tienda al fondo de la planta baja en el paseo de la Infanta Isabel, número 17 de Madrid, tiene una superficie de 139 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o Poniente, con la calle de Juan Bautista Saqueti, por donde tiene su entrada; por el Sur o derecha, mirando desde la dicha calle, con la tienda izquierda, y con la vivienda del portero; por la izquierda o Norte, con la carbonera del edificio y con el inmueble de la calle de Juan Bautista Saqueti; por el fondo o saliente, con la tienda de la derecha. Cuota de tres enteros 307 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 568, libro 568 1.º folio 30, finca número 15.872.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, piso 2.º se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 4.800.000, 11.250.000 y 5.250.000 pesetas respectivamente, en que resulta ser el 75 por 100 en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse por los licitadores el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de enero de 1982.—El Secretario.—1.368-3.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.457/81, a instancia de don Dositeo López Quintana, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Martín Pulido Pérez y doña Mercedes Martín Caro se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Setenta y cuatro.—Local comercial número diez, situado en la planta baja del edificio comercial número siete de la calle Alegría de Oria, de Madrid. Linderos: Frente, al Sur, pasillo de acceso; derecha, entrando, al Este, el local número once; izquierda, al Oeste y fondo, al Norte, zona ajardinada. Cuota: cuarenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 503, libro 148 de Canillejas folio 208, finca número 10.888, inscripción cuarta.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por la suma de 375.000 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.369-3.

Por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.811/80, a instancia de don José Verdú García, representado por el Procurador señor Tejedor, contra doña Esperanza Fernández Oliva, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, siguientes:

7. Tierra de riego indivisible al sitio del Escorchén, Puerta de Hierro, de haber dos fanegas de doscientos estadales o treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: Al Norte Antonio Oliva Hernández; Sur, heredero de Loreto Santiago; Este, Alfonso Hernández Guzmán, y Oeste, arroyo del Escorchén. Es la parcela 12 y 165 del polígono 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Guardia (Toledo), al tomo 671, libro 120, folio 119, finca número 14.883, inscripción cuarta.

10. Tierra de riego indivisible al sitio de Santa María, de haber dos fanegas y media, de doscientos estadales o cuarenta y seis áreas noventa y seis centiáreas, que se riegan con el agua de la Cañada. Linda: Al Norte prado de los herederos de don Enrique de la Mata; Sur, camino de Carahorma; Este, Víctor Manuel de Mora Fernández, y Oeste, Tomás Guzmán de Lázaro. Es la parcela 18 y 19 del polígono número 15.

Inscrita al tomo 444, libro 84, folio 18, finca 9.379, inscripción cuarta del referido Registro.

15. Tierra de riego al sitio de La Cabezuela, de haber tres fanegas de doscientos estadales o cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas. Linda: Al Norte, el camino y Francisco Hernández Guzmán; Sur, la parcela que se describe bajo la letra B, que en lo sucesivo pertenecerá a doña María Salud Fernández Oliva; Este, Casimiro y Desiderio Huete, Lucio Huerta y Avelino Santiago, y Oeste, Purificación Hijoza Moya y Amparo Guzmán. Es parte de la parcela 3, del polígono 56.

Inscrita como todas las anteriores en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 784, libro 135 de La Guardia, folio 208, finca número 18.158, inscripción primera.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta se ha señalado el día 5 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta cada una de ellas, en la suma de 200.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo, y tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase de Ocaña, a 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.367-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.125 de 1979, promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de «Servicios Técnicos y Comerciales, Sociedad Anónima» (SERVICO), contra don Ramón Martínez Munera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el siguiente:

«Piso segundo, en vivienda única de la casa número 32, antes 30, de la calle Santa Juliana, de Madrid. Consta de cuatro habitaciones, cocina y retrete, mide una superficie de 49 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Francisco Trisño; izquierda, calle de su situación a la que tiene dos huecos; fondo, casa que fue de don Bonifacio Atienza, y frente, con la escalera, por la que tiene su puerta de entrada. Tiene al patio dos ventanas, una a la cocina, con la que linda a la derecha, y la otra a la sala.»

Está inscrita al tomo 831, folio 196, finca número 31.523 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 28 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar» de esta capital, y tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.565-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.180/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los deudores don José Muñoz Pérez y doña Antonia Mengual Flores, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la siguiente finca:

Finca.—Poblado Espinardo. Avenida Generalísimo, sin número, antes calle de Diego Hernández. Una casa sita en el término de la ciudad de Murcia, poblado de Espinardo, en la carretera de Albacete a Cartagena que se denominó calle de Diego Hernández, hoy denominada avenida del Generalísimo, sin número de gobierno, el solar que tiene de línea de fachada a dicha calle diez metros y veinticinco de fondo, ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta metros, la casa constaba de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de terrado con patio, cuadra, pozo, pila y un pequeño huerto, actualmente se está construyendo a una planta, cuya extensión veinticinco metros cuadrados y el resto un patio de luces, habiéndose transformado así las características de la finca, en virtud de obras de ampliación y mejora llevadas a cabo por su propietaria, lindando: Por la derecha, entrando, que es Norte, con otra casa de José Pelegrín; izquierda o Mediodía y espalda o Poniente, otra de Fulgencio Alemán, y por Levante, la calle de su situación no teniendo dicha casa número de policía.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 706, libro, finca 32.342, inscripción segunda.

Tipo pactado, cuarenta mil (40.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que por turno corresponda de los de Murcia, el día 6 de mayo próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán

consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.363-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en el expediente número 456-81, instado por doña Anunciación Ascaso Fernández, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don José Rivera Calle, se ha acordado la publicación de la incoación de dicho expediente por este medio, a fin de que la persona que pueda dar detalles de dicho desaparecido lo ponga en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Madrid, haciéndose constar al efecto que dicho José Rivera Calle es natural de Badajoz, tendría ahora de sesenta y nueve a setenta años, hijo de Julián y Marina y desapareció de su domicilio sito en la calle Malasaña, 18, de Madrid, hace dieciocho años, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.848-E. y 2.ª 31-3-1982

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera instancia número 6, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 753 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, con don Roberto Muñoz Giménez y don Manuel Moreno Olmos, cuantía pesetas 24.272.001, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento cuya descripción es la siguiente:

«Tierra huerta en término de Silla, partida de Aliaga, de cabida una hectárea, ochenta y tres áreas y veinticuatro centiáreas que linda: Norte, Narciso Gil, camino en medio; Sur, carretera de Silla a Alborache y Francisco Mari; Este, Pedro Moret, Remedios Chazá y Escolástica Chanzá, y Oeste, Basilio Lácer, Remedios Rosaley y Cristóbal Martínez, Ricardo Lácer y camino vecinal. Sobre la descrita finca fue levantado el siguiente: Edificio industrial destinado a fabricación de muebles, situado en Silla, partida de la Aliaga; se compone de dos naves independientes, separadas entre sí por una calle de seis metros y ochenta y cuatro centímetros y enlazadas por un paso cubierto; una de las naves se destina a mecanizado y montaje, y la otra, a almacén de muebles en blanco, acabados y expedición. En la nave de mecanizado y montaje se encuentran los vestuarios, aseos y un almacén. En un altillo se sitúan el comedor y el despacho del encargado. La nave de acabados dispone de aseos. La nave de mecanizado y montaje tiene una superficie construida de cuatro mil trescientos ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, y la nave de acabados y expedición tiene una superficie construida de dos mil

trescientos diecinueve metros y setenta y tres decímetros cuadrados, que suman un total de seis mil setecientos nueve metros y un decímetro cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en los tomos 1.893 y 1.920 del archivo, libros 187 y 180 del Ayuntamiento de Silla, folios 69 y 20, finca número 16.247, inscripciones primera y tercera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de cuarenta millones de pesetas.

5.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de febrero de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.030-C.

Cédula de emplazamiento

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, en juicio declarativo ordinario de menor cuantía 1809/79 a instancia de don Lázaro de la Fuente Alberca, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra «La Humanitaria, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros Médicos, sobre reclamación de 211.852,80 pesetas, por concepto de honorarios médicos, medicamentos y hospitalización, se emplaza a dicha Entidad en la persona de su representación legal, a fin de que comparezca en autos dentro de término de nueve días, personándose en forma, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, a los fines y por el término acordados, al representante de «La Humanitaria, S. A.» Compañía de Seguros Médicos, expido la presente, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.619-C.

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado hoy a mi cargo y bajo la fe del Secretario don Aquilino Sánchez Medina se tramitan con el número 1.699 de 1978 promovidos por el Procurador don José Manuel Dorremocha en nombre del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Angel Marcos de León, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado al expresado demandado:

Piso primero número 9, en la escalera tercera y planta primera del edificio en San Sebastián de los Reyes (Madrid) calle de Miño, número 4. Superficie noventa y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados. Cuota de condominio 1,670 por 100 Vivienda declarada de protección oficial, grupo 1.º y afecta al pago de la plusvalía desde el 12 de noviembre de 1976 Linderos: Frente, entrando, con pasillo distribuidor y piso 1, número 8, escalera tercera; izquierda, con calle de Perpetuo Socorro; derecha, con ascensor, piso 1.º número 10, escalera 3, y patio que da a terrenos del señor Cofrade, y fondo, con terrenos del mismo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 603, folio 67, inscripción tercera, finca 88.831.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 5 de mayo próximo a las once de la mañana, fijándose como condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas, en que el inmueble ha sido pericialmente tasado por el Arquitecto Técnico don Angel Blázquez Martínez. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo de la referida suma tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los títulos de propiedad del inmueble, suplicados por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Siguen las firmas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos; expido el presente; dado en Madrid a 26 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez.—Ante mí.—1.254-3.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 329 de 1982 S, se ha tenido por solicitada por «Selecolor, S. A.», de esta vecindad, calle Julián Camarillo, número

53, 3.º, y en su nombre por el Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, la declaración del estado legal de suspensión de pagos de dicha Sociedad dedicada a la industria de fotomecánica en todas sus modalidades y aspectos y demás actividades con ello relacionadas de un modo directo, habiendo después ampliado su actividad a la fotocomposición tan directamente relacionada con el que fue su inicial giro mercantil, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad y nombrado Interventores los Profesores Mercantiles don Cesáreo Porras García y don Emilio Mulet Ariño y el acreedor 3M España, de esta vecindad, calle Josefa Valcarcel, número 31.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—1.264-3.

En virtud de auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, dictado en el juicio ejecutivo número 91 de 1982, a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don José Luis Beltrán Sánchez y otra, sobre pago de 202.903,03 pesetas de principal y 125.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha acordado decretar el embargo de los bienes del citado demandado sin su previo requerimiento personal, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y citarle de remate a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado a oponerse a la ejecución, si le convinieren.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 3 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.599-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 147/82, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Industrial del Sur, representada por el Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra «Ibercosta, S. A.» «Gofru, S. A.», solidariamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de mayo de 1982, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio Juzgados). La cuantía del procedimiento es de 266.310.171,39 pesetas.

Condiciones

1.º Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas respectivamente, finca I: 44.000.000 (cuarenta y cuatro millones) de pesetas. II: 69.000.000 (sesenta y nueve millones) de pesetas. III: 67.000.000 (sesenta y siete millones) de pesetas. IV: 153.000.000 (ciento cincuenta y tres millones) de pesetas.

2.º Para tomar parte de la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo para cada una de las fincas por separado sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado en cada una de las fincas.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

I. Porción de terreno arenoso, salitroso, secano, plano de lentiscos y albardines, en el término municipal de Dalías, que tiene una superficie de 35 hectáreas 37 áreas y 34 centiáreas, y linda: al Norte, con «Ibercosta, S. A.» y don Agustín González Mozo; al Sur, con «Ibercosta, S. A.»; Este, con «Unión Salinera, S. A.» y al Oeste con «Almerimas, S. A.»

Título: Adquirió «Ibercosta, S. A.», la descrita finca por segregación realizada en la misma escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, que sirve de base a esta ejecución, otorgada el 30 de mayo de 1980, ante el Notario de Madrid, con José E. Goma Salcedo, con el número 1.203 de su protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja (Almería) tomo 1.131, libro 428 de Dalías, folio 63, finca número 35.492, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 34.620.000 pesetas de principal y de 3.380.000 pesetas para costas.

II. Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalías con una superficie de 58 hectáreas 45 áreas 26 centiáreas. Linda: al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, con «Gofru, S. A.»; Este, con «Unión Salinera de España», y al Oeste, con «Almerimar, S. A.»

Título: Pertenece esta finca a «Ibercosta», por aportación de la Sociedad «Salinas del Mediterráneo, S. A.», mediante la citada escritura autorizada por el señor Martínez Sarrión, en Barcelona el 21 de diciembre de 1972. En aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción. Porción de terreno salitroso, arenoso, poblado de lentiscos, sosa y albardines, sito en el término municipal de Dalías. Mide 201 hectáreas, 87 áreas y 25 centiáreas. Linda: al Este con la finca matriz de la que se segrega, el linde que forma la línea trazada desde 878 metros hacia el Este del mojón situado en la esquina Noroeste de la casa del Guarda existente junto al Cuartel del Príncipe Alfonso, siguiendo la línea quebrada de mojones que constituye el lindero Norte de la finca matriz. Registral 20.234 del Registro de la Propiedad de Berja, término municipal de Dalías y que va en línea descendente al mar, pasando a 283 metros hacia el Este del Faro de Sabinal, medidas en sentido normal a la línea que se define; Sur, Norte y Este, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.» y por el Sur, además, con «Gofru, S. A.»; con posterioridad fueron segregadas 145 hectáreas, 42 áreas a favor de «Almerimar, S. A.», según escritura de 24 de octubre de 1973 otorgada ante el señor González Collado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalías, folio 188 vuelto, finca número 1.121, inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 55.925.000 pesetas de principal y de 5.400.000 pesetas para costas.

III. Porción de terreno de secano, en el término de Dalías, de cabida 53 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas. Linda: al Norte, con «Ibercosta, S. A.»; Sur, mar Mediterráneo; Este, con carretera del Faro Sabinal y terreno propiedad del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, donde se encuentra situado el mencionado Faro, y Oeste, «Ibercosta, S. A.», y «Gofru, Sociedad Anónima».

Título: La adquirió «Ibercosta, S. A.», por adjudicación que se le hizo al disolverse la Sociedad urbanizadora «Costa del

Sol, S. A., mediante escritura autorizada por el repetido Notario señor Martínez Sarrión, el 21 de diciembre de 1972. En aquella finca, mejor dicho, en aquella fecha la finca recibió la siguiente descripción: Porción de terreno seco, sito en el término municipal de Dalías. Mide 93 hectáreas 90 áreas y 77 centiáreas, Linda: al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, Sociedad Anónima»; al Sur con mar Mediterráneo; al Este con «Unión Salinera de España, S. A.» y al Oeste, con «Gofru, Sociedad Anónima». Con posterioridad se han segregado 40 hectáreas de terreno mediante escritura autorizada por el señor González Collado, el 13 de diciembre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 995, libro 335 de Dalías, folio 221, finca número 22.235, inscripción primera.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 53.262.000 (cincuenta y tres millones doscientas sesenta y dos mil) pesetas de principal y 5.200.000 pesetas para costas.

IV. Porción de terreno arenoso, salitroso, poblado de lentiscos y albardines, sito en el término municipal de Dalías, de cabida 127 hectáreas 25 áreas y 81 centiáreas. Linda: al Norte, con «Ibercosta, Sociedad Anónima»; al Sur, con el mar Mediterráneo; al Este con «Ibercosta, Sociedad Anónima», y al Oeste, con Almerimar, S. A.

Título: Pertenece esta finca a «Gofru, Sociedad Anónima», quien la adquirió por aportaciones que le hizo urbanizadora «Costa del Sol, S. A.», mediante escritura otorgada ante el señor Martínez Sarrión el 28 de diciembre de 1971. Entonces se describió así: Porción de terreno de secano, sito en el término municipal de Dalías, de superficie 185 hectáreas 71 áreas y 81 centiáreas. Linda: al Norte, con «Salinas del Mediterráneo, S. A.»; al Sur, con el mar Mediterráneo; Este con el resto de la finca matriz, y Oeste, con resto de la finca matriz. Con posterioridad se segregaron 58 hectáreas 46 áreas, mediante escritura autorizada por el señor González Collado el 24 de octubre de 1973.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 979, libro 329 de Dalías, folio 122 vuelto, finca número 24.408 inscripción segunda.

La responsabilidad hipotecaria de esta finca es de 122.503.171,39 pesetas de principal y 11.960.000 pesetas para costas.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—2.595-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.736 de 1981, se siguen autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, a instancia de doña Carmen, doña Emilia y doña María Teresa Huerta Ballester, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad «España, S. A., Compañía Nacional de Seguros», a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 38, para el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, para la misma hora del siguiente día, bajo la presidencia del Letrado don Aurelio Menéndez y Menéndez, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la carta dirigida por el Director dimisionario adjunto de la Compañía, don Manuel Peraita Huerta, al Consejo de Administración el 10 de julio de 1981.

2.º Examen de la propuesta efectuada por las señoras accionistas doña Carmen, doña Emilia y doña María Teresa Huerta

Ballester, en relación con el contenido de la precitada carta para que se realice una auditoría de cuentas sociales durante los ejercicios de 1979/1980, así como del período transcurrido del corriente año 1981.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Secretario.—2.606-C.

Don Angel Llamas Amestoy, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.333-79-S a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hidalgo contra don Alfredo Marqués Gómez y doña María Teresa Aguilar Núñez, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, los derechos que correspondan a dichos demandados en el local comercial número 2, en planta baja de la casa sita en la calle Cavanilles, número 60, con fachada y entrada a dicho local por la avenida del Doctor Esquerdo, 148, de esta capital. Linda: al frente, con la calle de su situación, es decir, la del Doctor Esquerdo, a la finca número 150 de dicha avenida con respecto a su lindero izquierda, y a la derecha y fondo, con la propia finca de la calle Cavanilles, número 60, de superficie construida de 111 metros, aproximadamente, y de unos 60 metros cuadrados la superior o de entreplanta. Adquirido a «Construcciones Vimar, S. A.», en documento privado de 10 de febrero de 1972.

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de 5.180.000 pesetas en que han sido justipreciados dichos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—2.684-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 905-81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Manuel San Román Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.ª El tipo de subasta es de 158.600

pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin dársele a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Avila:

Número 16. Piso segundo, letra D), de la casa número 9 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera con vuelta a la calle sin nombre y al paseo de Don Carmelo, de la ciudad de Avila, situado en la planta segunda del edificio. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Número 22. Piso tercero, letra D), de la casa número 9 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, con vuelta a la calle sin nombre y al paseo de Don Carmelo, de la ciudad de Avila, situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie de 125,11 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.159, libro 95 de Avila, folios 57 y 75, fincas números 5.169 y 5.631 respectivamente, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 158.600 pesetas, cada una.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.598-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se está tramitando bajo el número 295 de 1981, promovidos por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Sociedad «Alarcón Sociedad Anónima de Construcciones e Inmuebles, S. A.», y que actualmente son continuados contra los ahora titulares registrales de los inmuebles afectados por el procedimiento a quienes tal Entidad se les transmitió, sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de sendos préstamos garantizados con hipoteca de varios inmuebles más intereses y costas; se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta de uno de los inmuebles hipotecados, el cual se describe como sigue:

En Madrid Piso 3.º derecha de la casa número 19 de la calle de Cea Bermúdez de esta capital. Mide 104 metros 13 decímetros cuadrados incluidos los voladizos; y linda: Por su frente, con calle particular que desemboca en la de Cea Bermúdez; por la derecha entrando, con el piso tercero izquierda y hueco de escalera; por la izquierda, con la casa número 17 de la calle de Cea Bermúdez; por el fondo,

con el patio central mancomunado; por abajo, con el piso segundo derecha, y por arriba, con el piso cuarto derecha. Se le asigna un coeficiente de 5,50 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital a favor de doña Concepción Alcubilla Herrero, a folio 121 del tomo 491 del Archivo, finca número 14.597, inscripción cuarta vigente de dominio.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1 planta segunda, se ha señalado el día 13 de mayo próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil novecientos (146.900) pesetas, contenida por las partes en la escritura originaria; y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.818-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 287-80, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Ciriacó, don José, don Luis y don Fernando Matesanz Benito, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, de:

«Nave industrial en término de Pinto, al sitio Camino de Parla El Viejo, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, en el kilómetro veintiuno ochocientos. Se compone de una nave formada por pórticos metálicos separados a cuatro metros y en cuyo primer módulo se levanta un edificio de dos plantas destinadas, la baja, al acceso a la nave y aseos del personal y la primera o alta, a una pequeña oficina. La superficie construida en planta baja es de mil doscientos sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados y en la planta superior ciento seis metros seis decímetros cuadrados. La finca tiene en su totalidad una superficie de dos mil doscientos noventa metros cuadrados y linda: Norte, María del Carmen Arechederra Izu; Sur, finca número tres de igual procedencia propiedad de Ponce y Zorita S. R. C.; Este, María de la Cruz Casado Bello y Oeste, finca número un de Ponce y Zorita S. R. C., intermediendo eje de calle en proyecto.»

Inscrita al tomo 853, libro 141 de Pinto, folio 209, finca 9.767, del Registro de la Propiedad de Getafe.

Embargada como de la propiedad de los demandados, en proporción de una cuarta parte indivisa a cada uno de ellos.

Se ha señalado para el remate el día 13 de mayo del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble que han sido supuestos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto a las partes en la Secretaría, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Se entenderá, además, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de 1.155.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.685-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.475/81, a instancia de don Manuel Muñoz García, contra don Pedro Baltasar Rodríguez y don Rafael Sánchez Martín, mayores de edad, vecinos de Parla, con domicilio en calle Cuenca, 3 1.ª B, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Tipo de subastas: Un millón de pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Los derechos que a los demandados les corresponden sobre el local señalado con las letras A y B, sito en calle Fernando III el Santo, número 3 de Parla, local adquirido en contrato privado a la Entidad «Mesgar, S. A.».

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.622-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Transacciones de Importación y Exportación, S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Luis Morell Pareja y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijarán además en los tabloneros de anuncios del Juzgado de Paz de Pozuelo de Alarcón y en el de este de Primera Instancia, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

385. Vivienda unifamiliar tipo «Colmena», en la parcela A), número 385 de la urbanización «Montecarlo», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmena», que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo de servicio, zona de servicios, garaje y terraza; tiege una superficie construida de 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados es porche. Linda: Norte con recta de 50 metros con la parcela número 834; Sur en línea de 50 metros, con zona verde, parcela número 836; Este, en línea de 28 metros, con zona verde, y Oeste, en línea de 28 metros, con la calle Veintiocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 939, libro 221 de Pozuelo, folio 71, finca número 14.726, inscripción primera.

Tipo de subasta, ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982. el Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.625-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.265-80, a instancia de «Banco del Noroeste, S. A.», contra don José Paz Rodríguez y otros, sobre reclamación de can-

tividad, en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En un solo lote, por estar unidos entre sí.

Urbana.—Piso segundo letras A y B, de la casa sita en Madrid, calle Comandante Franco, número 4, con una superficie el primero, de 146,96 metros cuadrados, y el segundo, de 143,57 metros cuadrados, más cuartos trasteros.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libros 510 y 509, tomos 709 y 708, folios 91 y 46, fincas números 36.937 y 36.906.

Tipo de subasta: 18.506.761 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.863-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.088/1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Gonzalo San Juan Olarte contra don José Santos de la Torre Donado y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones de pesetas, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Valdepeñas.—Cercado, sita en dicha ciudad, calle Raimundo Caro Paton, número 86, antes calle Torrecilla o carretera del Morál, número 84, con portada a la calle Belén, antes travesía de la Torrecilla. Mide 1.621 metros 73 decímetros y 89 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa asilo de los pobres de dicha ciudad; izquierda, Dámaso Vega, Andrés y Carlos Abarca y calle Belén, antes herederos de Pedro López-Tello, María Barba Gómez Cornejo, y callejón o travesía de la Torrecilla; espalda, casa asilo de los pobres de dicha ciudad y Juan Antonio Díez Velasco, antes Juan Antonio Díez Velasco, y frente, su calle, Dámaso Vega y Andrés y Carlos Abarca, antes su calle y en parte predio de doña María Barba Gómez-Cornejo. Existieron instalados en el edificio diferentes envases, maquinarias, utensilios y artefactos destinados a la industria de elaboración y manipulación de vinos, hoy dada la correspondiente baja en Industria. La hipoteca está constituida sobre la finca, al tomo 895 del archivo, libro 521 del indicado Ayuntamiento, folio 244, finca número 44.197, inscripción octava.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 23 de junio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que

para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.262-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 989/81 a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Vicente Albert Ferrero y doña Elena Magro Lucas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá en el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 11 de mayo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Hotel número 12 de la calle Padre Perpián, de la ciudad de Alicante, edificada sobre una parcela de terreno de ochocientos treinta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa el edificio ciento cuarenta y un metros cuadrados y no seiscientos setenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados como erróneamente dice el título, ocupando las vías de acceso 164,62 metros cuadrados, teniendo por linderos los siguientes: Sur, o frente, calle de su situación; derecha, hotel número 10 de la nombrada calle Padre Perpián; izquierda, calle sin nombre, y fondo, hotel número once de la calle Biar.»

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.220, libro 801 de Alicante, folio 225, finca 39.923, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 122.369 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.033-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo, bajo el número 828-G de 1981, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Miguel Estévez Suárez y su esposa doña Agueda Ramón Sáenz, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Vivienda.—Piso letra D, situado en la planta octava, de la calle Veracruz, número 12, en Móstoles. La superficie es de sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: frente, caja de escalera y ascensor; derecha, piso C; fondo, fachada izquierda, e izquierda, fachada principal. Tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 0,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.099, libro 205 de Móstoles, folio 103, finca 19.295, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de un millón treinta y ocho mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 6 de mayo del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.007-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita al número 992/81 expediente

para la declaración legal de fallecimiento de don Tomás Pérez Vega, nacido en Logroñán (Cáceres) en 1892, hipo de Rodrigo y de Ana casado con doña Encarnación Galeote Madame y vecino que fue de Ardales (Málaga), que desapareció el día 18 de septiembre de 1938 en la carretera de Ardales-Málaga, en choque de las fuerzas del ejército en la guerra civil, sin estar incorporado a cuerpo militar alguno; referido procedimiento es instado por la hija del presunto fallecido doña Dolores Pérez Galeote.

Y para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.124-E.

1.º 31-3-1982

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1978, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Luis García Chinchilla, con domicilio en paseo Miramar, 18, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días y precio de su avalúo, de la siguiente finca, al mismo embargada:

«Trozo de terreno que procede de la hacienda de Miramar, hoy parte del Parque de Santa Paula, radicante en el partido de los Almendrales, de este término municipal, con una superficie de metros cuadrados de 10.982,20, y linda: al Norte, con terrenos de «Amarilla, S. A.», antes de don Luis Faure Alda; Sur, con resto de la finca matriz de que se segrega; Este, con terrenos de la hacienda de Clavero, y al Oeste, con camino de servidumbre y terrenos que separa el predio que se describe de los terrenos y casas de los herederos de doña María de la Cámara, que se denominaron antes «Villa Blanca», y además con resto de la finca de que se segrega por su prolongación esta porción segregada por el lindero Sur-Este, en una franja en dirección Sur. Su perímetro es muy irregular, valorada pericialmente en la cantidad de 21.984.000 pesetas.»

Condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana y todo licitador que desee tomar parte en la misma, deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que dicha finca no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiendo sido adquirida por el demandado según escritura pública de 20 de noviembre de 1977, ante el Notario don José Manuel de Torres Puntas, con el número 7.078 de su protocolo.

Dado en Málaga a 2 de marzo de 1982. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.261-3.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de ésta capital, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.090/80, se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.» contra don Manuel Castillo Padial, sobre reclamación de cantidad; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en referidos autos, sacar a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días y demás condiciones que después se dirán, la finca especialmente hipotecada en referidos autos y que a continuación se expresa, señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 5 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Finca número siete.—Vivienda tipo C, situada en la planta segunda del portal número 2, a la derecha, conforme se sube la escalera del edificio denominado «Torre Alta», situado en El Limonar, en terrenos que fue parte de la «Huerta de San Agustín», en el partido de los Almendrales, de esta ciudad, con una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo, dormitorio y aseo de servicio y cocina con terraza. Linda: por su frente,rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo D; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, fachada posterior y fondo, vivienda tipo B y zona ajardinada de la fachada principal del edificio. Cuota 6,1899 por 100.

Inscripción en el tomo 1.802, folio 110, finca número 18.031, inscripción primera.

Condiciones del remate

1.º Dicho bien sale a pública subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 que sirvió a la segunda subasta, o sea, 562.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 10 de marzo de 1982. El Juez, José Luis Suárez.—El Secretario. 2.840-C.

MATARÓ

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró;

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial don José Nonell Viñals, que gira comercialmente bajo la denominación de «Talleres Nonell», con domicilio en Camí del Mig, sin número, de Cabrera de Mar, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos mercantiles don Luis Ramírez Felú y a don Miguel Ponsatí Mora y al acreedor don Francisco Alvarez Arráez.

En Mataró a 2 de marzo de 1982.—El Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—1.269-3.

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 348 de 1981 a instancia de don José Pla Estañet, representado por el Procurador señor Balcells, contra doña Carmen Nebgen Kleb, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 1 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de cuatro millones ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositados previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido supidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Edificio en urbanización Isla de Caldas de Estrach, sobre solar de 899,20 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, a tomo 1.076, libro 20 de Caldas de Estrach, folio 244, finca 669, inscripción segunda.»

En Mataró a 11 de marzo de 1982.—El Juez.—2.775-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 804 de 1981, se tramita expediente promovido por doña Catalina Baños Bastida para la declaración de fallecimiento de su marido don Angel Cases Valero, que tuvo lugar en el mes de mayo de 1938, en el frente de Tremp, durante la pasada contienda nacional, en que desapareció sin haberse tenido noticias posteriormente siendo su último domicilio en Benijófar (Alicante).

Si alguien tuviera noticias de su existencia se ruega lo comunique a este Juzgado.

Dado en Orihuela a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—2.185-C. y 2.º 31-3-1982.

SABADELL

Edicto

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 682 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Indelso, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo y hora de las doce, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, y bajo las siguientes Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Cuatro.—Vivienda bajos, puerta cuarta, de la casa situada en el lugar llamado Ciudad Jardín "La Florida", del término de Santa Perpetua de Moguda, dando frente a la avenida número 1, a 25,40 metros de la calle número 4, consta de recibo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería o terraza. Mide 51 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Nordeste, rellano de escalera, patio y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, Noroeste, caja escalera patio y vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, Suroeste, mediante zona no edificada, con sucesores de señores de Vilary Comenges; al fondo, Suroeste, sucesores de Montserrat Arqués, intermediendo dicha zona no edificada; por debajo, el suelo y por arriba, el piso primero puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.960, libro 99 de Santa Perpetua de Moguda, folio 201, finca 4.640, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Abel Ángel Sáez Doménech. El Secretario.—2.492-A.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Por medio del presente se hace saber que con esta fecha ha sido presentada ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, de esta ciudad, suspensión de pagos de la Empresa «Sociedad Aserraderos de Lezo, S. A.», domiciliada en Lezo de Guipúzcoa y con sucursal en Logroño, la cual ha sido admitida a trámite, quedando registrada al número 126 de 1982, tramitándose conforme a lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación expido y firmo el presente en San Sebastián a 20 de febrero de 1982.—El Secretario.—931-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil número 57 de 1982, sobre declaración de fallecimiento legal de don Faustino Daniel Reboiras Rivas, hijo de Manuel y Carmen casado, de cuarenta y ocho años, natural y vecino de Iria (Padrón), de donde se ausentó para América en 1956, desconociéndose su paradero y careciéndose de noticias.

Santiago, 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestina Gesto Ramos.—2.864-C.

1.º 31-3-1982

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Angel Escorial Escorial, mayor de edad, casado, Industrial y vecino de Segovia, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Fábrica de harinas titulada «La Pilarcita», en la ribera del Eresma, en el barrio de Zamarramala, con las edificaciones correspondientes incluso la presa, que mide todo 23.085,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.251, libro 36, folio 75, finca 2.722, inscrita título herencia y compra. Tasada en la cantidad de ciento nueve millones cuatrocientas ochenta y nueve mil novecientas cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 20 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de indicado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la actora acreedora se saca a pública subasta sin cumplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de febrero de 1982.—El Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario.—2.865-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo número 749/81, se ha tenido por solicitada la declaración

del estado legal de suspensión de pagos por doña María Vilaclara Pascual, don César, don Jorge, don Javier y don José Luis Feliú Vilaclara, como comerciantes individuales, domiciliados en Guillena (Sevilla) en barriada de San Sebastián, sin número, y con oficinas en esta ciudad en calle San Bernardo, número 35, dedicados a la fabricación de productos derivados del caucho, quedando intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Sevilla a 17 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—2.603-C.

*

En virtud de lo acordado en proveído dictado en el día de hoy en los autos de juicio de divorcio, número 6 de 1982, instados por don Sebastián Gallart Muñoz, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, y que tiene solicitado el beneficio de pobreza, contra doña Manuela Pavón Hiraldo, en paradero desconocido, se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda contra la misma formulada, apercibiéndole que caso de no comparecer en el expresado término será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, y no volviéndosela a oír ni citar nada más que en los casos que determina la Ley, entendiéndose las sucesivas diligencias en los estrados del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 15 de febrero de 1982. El Secretario.—4.459-E.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.336/1980, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Pérez y López de Tejada y doña Manuela González de León, en los que, por providencia de hoy, se ha mandado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso, único de la décima planta alta de la casa en esta ciudad, sita en la avenida de la República Argentina sin número de gobierno, hoy número veintiocho. Ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros con setenta decímetros cuadrados. Se compone de zona principal compuesta de dos vestíbulos de entrada, por tener dos puertas al vestíbulo principal de la planta, salón, habitación de estar con terraza, haciendo esquina a la avenida de la República Argentina y a la calle Miño, comedor, despacho, siete dormitorios, sala de niños, cinco cuartos de baño y zona de servicios integrada por dos cocinas, despensa, cuatro, digo, cuarto de plancha, lavaderos, dos dormitorios de servicio y dos aseos de servicio, estando dotada de otra terraza situada en la fachada lateral izquierda entre ésta y la casa colindante; y linda: Por su frente, con la avenida de República Argentina; derecha, mirando desde la citada avenida, con la calle Miño; izquierda, con casa de la avenida de la República Argentina, propiedad de "Luján, Sociedad Anónima", y con espacio libre que lo separa del propio inmueble, y fondo, con finca de "Inmobiliaria del Sur", destinada a patio mancomunado de ocho metros de anchura, sobre el que tiene derecho de luces y vistas y voladizos del inmueble al que pertenece. Presenta fachada a la avenida de la República Argentina, a la

calle Miño y al patio mancomunado posterior. Su cuota de participación en la comunidad, respecto al valor total del inmueble del que forma parte, es de siete enteros con noventa y siete milésimas por ciento.

Inscrita al folio 236, tomo 417, libro 163, sección 1.ª, finca número 9.658 inscripción quinta.

Para el acto del remate se ha señalado para el día 18 de mayo venidero a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el precio de 7.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 10 por 100.

Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y se subrogan en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 17 de febrero de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.183-A.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número 268/1982-H, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Motor Hispania, S. A.», con domicilio social en Sevilla, en polígono Store, calle B, parcela 4-B, dedicada a la comercialización de motocicletas y a su distribución por toda España, representada por el Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922 y nombrándose Interventores a los titulares Mercantiles, don Tristán Tristán Matos y don José María Aguilar Sáenz y a la Entidad acreedora «Estampaciones Metálicas del Sur, S. A.», de esta capital.

Dado en Sevilla a 28 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, José de Juez y Cabezas.—El Secretario.—2.504-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 408/1981, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona» contra don Jorge Sierra Roca y doña Josefa Muñoz Martínez, vecinos de Reus, avenida Misericordia, 228, 4.ª, 1.ª, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Vivienda sita en el piso cuarto, puerta primera, tipo C, escalera segunda; ubicada en un edificio emplazado en Reus, avenida de Misericordia, sin número, calles a ella adyacentes, aún sin nombres. No tiene número de orden o policía. Consiste de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros cuadrados, útiles, aproximadamente. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda: Al frente, entrando, hueco y rellano de escalera, segunda y patio central de luces; derecha, entrando, vivienda tipo C, puerta cuarta, escalera primera; izquierda, la vivienda y puerta segunda, tipo A, de esta escalera segunda; por su fondo, proyección vertical fachada principal del edificio;

arriba, linda con cubierta del edificio, y debajo, vivienda del mismo tipo, puerta y escalera en piso tercero. Se le asignó un coeficiente en los elementos comunes y gastos del total edificio de dos enteros trescientos setenta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.525, libro 486, folio 89, finca 2.351, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en 650 000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Tarragona, 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—2.329-A.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 402 de 1979, se sigue a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Pedro Sánchez Fernández, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Yuncos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta pública por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Una casa en la localidad de Yuncos, carretera de Madrid a Toledo, número 33, hoy 147, de dos plantas, con una superficie edificada de 400 metros cuadrados y el resto de solar hasta 680,82 metros destinados a tendero y aparcamiento; linda: Al Norte, su derecha, entrando, en línea de 30,50 metros, con Aurea López; por la izquierda, o Sur, en igual línea con otra de la misma señora; a la espalda u Oeste, con la de doña María Paula López, y al frente o Este, en línea de 22,65 metros, con la carretera de Madrid.»

Figurando inscrita la hipoteca al tomo 1.065 del Registro de la Propiedad de Illoscas, libro 40 de Yuncos, folio 83 vuelto, finca número 2.732 duplicado, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de, digo, al 10 por 100, de la valoración de la finca que es la de dos millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no siendo asimismo admisibles posturas que no cubran dicho tipo de tasación; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del

actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 25 de febrero de 1982. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.563-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, por sustitución del de iguaj clase número 9 de Valencia.

Hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado, con el número 520 de 1981 a instancia de la Procurador de los Tribunales doña Isabel Ramírez Aledón, en nombre y representación de don Arturo Boigues Grifol, contra su esposa doña Felisa María Busquet Solano, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar a la demandada doña Felisa María Busquet Solano, nacida en Valencia, hija de José y de Consuelo, que contra matrimonio canónico el día 2 de mayo de 1940, en Valencia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvenición, apercibiéndose que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Haciéndose saber que el juego de copias de la demanda y documentos acompañados, se encuentran en este Juzgado a su disposición.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—577-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.254 de 1978, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Eduardo Ponce Castillo y esposa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a las señaladas que sirven de tipo para la subasta y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

Piso sexto de la derecha mirando a la fachada demarcada su puerta con el

número 16, tipo A, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y solana; ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 88 metros seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación, rellano de la escalera, hueco de ascensor y puerta 17; derecha, mirando a la fachada y espaldas generales del edificio e izquierda hueco de la escalera. Porcentaje cuatro enteros cinco centésimas por ciento.

Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 115 de policía, antes 105 duplicado.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 1.717.135 pesetas.

Valencia 23 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.366-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 244 de 1982, a instancias del Procurador señor Gozalvez Benavente en nombre y representación de Inés Carrio Montes, contra Juan de Freitas Villar, cuyo actual domicilio se ignora, en los que he acordado emplazar a dicho demandado a fin de que de dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste la demanda formulando reconvencción en su caso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho si no comparece.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1982. El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—2.900-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia» (Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Antonio Esteve Fuentes y doña Carmen Sanz Ludeña, vecinos de Almusafes, se ha acordado de nuevo sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Octavo.—Vivienda en piso alto cuarto, puerta séptima, mide noventa y seis metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada, departamento noveno, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, de Pedro Baldoví Matéu, y fondo vuelo de la terraza del departamento segundo. Cuota de nueve centésimas y sesenta y ocho centésimas de otras.»

Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.158, libro 120 de Almusafes, folio 178, finca 8.480, inscripción primera. Forma parte del edificio en Almusafes, calle San Vicente, número siete.

Valorado a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 10 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para poder ser admitidos como tales y pudiendo realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario Esteban Carrillo Flores.—2.428-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 991 de 1980, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra Fernando Merelo Diaz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 11 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.ª Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La subasta se celebrará con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una parcela de terreno o solar sito en término de Sollana, partida del Romani. Mide una superficie total de 2.166 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte de que esta es resto vendida a Francisco Aguado; Sur, con camino; Este, con carretera de Silla a Alicante, y por Oeste, con terrenos de don Antonio Puertes.

Inscrita en el tomo 2.232, libro 229 de Sollana, folio 239, finca número 15.890, inscripción primera.

Valorada en treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Una parcela de terreno solar sito en Alcira en la calle Sueca, sin número, mide una superficie total de 268 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando finca de «Parkvi, S. A.»; derecha, parte de la finca de que se segrega; espaldas, parte de la finca matriz que se segrega, y frente, Este, con la calle Sueca.

La finca descrita es resto de la finca matriz, terreno o solar para edificar, sito en término de Alcira, partida de Pasadores; ocupa una superficie de 1.595 metros cuadrados, linda: Por frente, con la calle Sueca, en una línea quebrada cuyo primer tramo mide 14,20 metros y su segundo tramo mide 20,85 metros; por el fondo, plaza de la Sagrada Familia, en una línea de 35,35 metros; derecha, entrando, con la parcela de don Francisco Poveda López, y por izquierda, con la Sociedad mercantil «Parkvi, S. A.».

Inscrita en el Registro de Alcira al to-

mo 1.275, libro 367 de Alcira, folio 105, finca número 37.873.

Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—2.765-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.246 de 1981, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer contra don José Pedro Bravo Maestre, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el señalado en la escritura de hipoteca, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no admitiéndose las que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del piso séptimo, puerta número 19, tipo K, interior, fondo mirando a la fachada de la casa número 17 de la calle José Andrés Alabarta, ocupa una superficie construida aproximada de 78,57 metros cuadrados y linda frente, ascensor, vestíbulo de escalera y patio de luces; derecha, vivienda puerta número 19 de la casa número 28 de la calle en proyecto número 2; izquierda, vivienda puerta 19 de la casa número 15 de esta calle, y espaldas, patio de luces. Cuota de participación de 0,432 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 449.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.430-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.749 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Pedro Ruiz Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de mayo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en primera planta alta, puerta número uno de la escalera, comprensiva de una superficie útil de ciento cuarenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados. Consta de diversas dependencias propias para habitar y de los inherentes servicios de agua, electricidad y saneamiento. Lindante: por su frente, calle de su situación; derecha, mirando a su fachada e izquierda, los generales del inmueble; y espaldas, el general del inmueble y patio de luces. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Doctor Pallarés Iranzo, número 18 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 1.953, libro 373 de la Sección 2.ª de afueras, folio 141, finca número 41.890, inscripción tercera.

Precio pactado en escritura de hipoteca a efectos de subasta en cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1982. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.687-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.322 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Bernardo Calatayud Escrivá y su esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote

Rústica.—Campo tierra seco, sito en término de Cullera, partida del Mareny San Lorenzo, mide una hanegada, o sea ocho áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Vicente Navarro; Sur, Isabel Llopis Verdú; Este, Agustín Aragón Ferrer, entrada y riego en medio y Oeste, tierras de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones setecientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

Segundo lote

Rústica.—Tierra seca, sita en término de Cullera, partida del Mareny San Lorenzo. Mide una hanegada, igual a ocho áreas treinta y una centiáreas. Linda: Norte, Antonio Llopis Verdú; Sur, Francisco Llopis; Este, Agustín Aragón Ferrer, entrada y riego en medio, y Oeste, tierra de Francisco Ferrer Cabrera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones setecientos noventa y siete mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.686-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo, contra don Emilio Ortiz Barber y «Delta Internacional, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Tierra seca en término de Denia, partida Almendral, o Torquemada, de cuarenta áreas y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro hanegadas tres cuartones y catorce cañas, lindante: Norte, avenida de Alicante; Sur y Oeste, avenida de Oliva, y Este, José Ramis, Pedro Baño y vía pública.

Valorada en cuarenta y ocho millones de pesetas.

2. Rústica, tierra seca en término de Calpe, partida Devesa o Realet, equivalentes a treinta y tres áreas veinticu-

tro centiáreas, lindante: Norte, carretera de la Josa; Sur, Francisca Jorro; Este, herederos de Pedro Perles, y Oeste, Ernesto de Quesada y herederos de Vicente Ivars.

Valorada en doce millones de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.683-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.640 de 1981, promovidos por «Ficoval, Entidad de Financiación, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra doña Concepción Rubio Romero, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del señalado para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, anterior izquierda mirando a la fachada, puerta número 19, de la escalera, tipo A, consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería, superficie construida 74,90 metros cuadrados, linda: Frente, carretera de Godella a Rocafort; derecha, mirando a la fachada, rellano de escalera y vivienda puerta 13; izquierda, general del edificio, y fondo, rellano de escalera y patio de luces porcentaje 5 por 100.

Forma parte del edificio situado en término de Godella, barrio del Pensamiento, con frontera recayente a la carretera de Godella a Rocafort, sin número de policía, hoy número 22..., lindante: Frente, en línea de 16 metros, con dicha carretera; derecha, entrando en línea de 23 metros, con resto de la finca de donde se segregó su solar, propiedad de «Socusa»; izquierda, en línea de 23 metros, con resto de la finca de donde se segregó su solar, y espaldas, en línea de 19 metros, también con resto de la finca de donde se segregó su solar.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas seis mil pesetas.

Valencia, 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—2.763-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1325 de 1981 promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Vicente y don Carmelo García López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Apartamento número cinco de orden: vivienda en primera planta alta, puerta número dos. Tipo B, consta de: vestíbulo, comedor-estar, accesible a solana, cuatro dormitorios, cocina con galería y aseo. Ocupa una superficie construida de 108 metros y 5 decímetros y útil de 85 metros y 98 decímetros todos cuadrados. Y linda, por la derecha, entrando en el edificio, el apartamento número cuatro; izquierda, apartamento número seis y patio de luces (que en su mitad, es terraza de uso privativo de esta vivienda) y espaldas, meseta o rellano de escalera accesible a viviendas. Y le es inherente una cuota de 4,92 enteros por ciento, en el valor total del edificio y sus elementos comunes que servirá de módulo al respecto del reparto de gastos y beneficios. Forma parte de edificio en Catarroja, calle Manfredo Monforte, número 4.»

Inscrito en el Registro de Torrente al tomo 1.832, libro 140 de Catarroja, folio 129, finca 11.938 inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en setecientas trece mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 24 de mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo consignar previamente el 10 por 100 del mismo para ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.867-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55 de 1982 promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel) que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Jesús Díez Montes, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Local dos. Local en planta baja, señalado con el número dos, del edificio en Valencia, calle Travesía Iglesia del Rosario, veintisiete, destinado a usos comerciales o industriales, sin distribución interior, con dos puertas de acceso por la calle de La Reina y otros dos por la calle Travesía Iglesia del Rosario. Ocupa una superficie de 58 metros 23 decímetros cuadrados y linda: por frente, calle de La Reina; por la derecha, entrando, calle Travesía del Rosario; por la izquierda, local número uno, y por el fondo, zaguán y escalera de acceso a las viviendas. Cuota: 1,90 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia tres al tomo 1.152, libro 153 de Pueblo Nue-

vo del Mar, folio 103 vuelto, finca número 11.398.

Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas sesenta mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de mayo próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.888-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 358/1982, se siguen autos de quiebra voluntaria, instados por el Procurador don Ignacio Zabales Ferrer, en nombre y representación de «Carpintería Soler, S. L.», de esta vecindad, calle Molino de la Parquesa, número 12, habiendo sido nombrados como Comisario a don Vicente Andrés Fajardo y Depositario a don Gaspar Romero Aguilar retrotrayéndose sus efectos, por ahora, a veinticinco de febrero próximo pasado y advirtiéndose por el presente, para que no se hagan pagos a la Entidad referida, bajo apercibimientos de tenerles por ilegítimos, los cuales deberán realizarse en el señor Depositario de mención o a los Síndicos que posteriormente se nombren; requiriéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes o cosas de la referida Empresa quebrada, para que lo manifiesten a dichos depositario o síndicos, bajo apercibimientos de ser considerados como cómplices de la quiebra, y demás perjuicios.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.835-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 364-1981, a instancias del Procurador don Jesús Peláez Salto, en representación de don Gerardo Van Dulken Muntadas, con domicilio en Vélez-Málaga, carretera de Loja, sin número y sucursal en Málaga, calle Salitre número 16, se ha dictado con fecha 26 de febrero de 1982, auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su señoría ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don Gerardo Van Dulken Muntadas, domiciliado en Vélez-Málaga, carretera de Loja, sin número y con oficina en Málaga, calle Salitre, número 16, con una diferencia a favor del activo de doscientas cincuenta y un millones seiscientos noventa mil ochocientos noventa y seis pesetas. Se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do de Primera Instancia de Vélez-Málaga el próximo día 6 de mayo de 1982, y hora de las diez de su mañana, debiendo ser citados por cédula los que residan en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a este expediente, a los que residen fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos que se publiquen a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello. Queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, la relación de créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. Hágase saber a los interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta de acreedores, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley reguladora. Dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», así como en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «ABC», de Madrid, y «Sur», de Málaga, fijándose edictos en los tablones de anuncios de este Juzgado y en los de los Juzgados de Primera Instancia que por turno correspondan de Málaga capital y Marbella. Comuníquese esta resolución a los Registros de la Propiedad de Vélez-Málaga, Málaga y Marbella, y Mercantil de Málaga. Tómese nota del presente en el Registro Especial de este Juzgado; entréguese los despachos para su cumplimiento al Procurador don Jesús Peláez Salto y las cargas certificadas al agente judicial. Notifíquese a las partes y a los interventores y al Ministerio Fiscal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—2.931-C.

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Ana Pérez Rico, para declarar el fallecimiento de su hijo don Antonio Villena Pérez, nacido en Torrox, el día 24 de noviembre de 1913, hijo de José y de Ana, que tuvo su último domicilio en la villa de Torrox, y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—4.903-E. I.º 31-3-1982

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Campillo Buscaróns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106 de 1981, a instancias de Ramón Vila Juncosa, representado por el Procurador señor Guilamany, contra Ramón Suriol Raventós, en reclamación de 2.307.000 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy en que por providencia de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veintidós días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de 3.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta primera subasta por ser el de tasación en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez de la mañana.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio referido.

5.ª Que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría del Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes a las del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, refiriéndose los títulos referidos a los indicados en la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

«Casa con faja de tierra en la parte Oeste, y un patio, separados por una porción de tierra, destinada a calle, estando situada en el paraje de Lavern del término de Subirats.»

Inscrita al libro 14 de Subirats, folio 173, finca 1.765, inscripción segunda.

Y en su virtud, para que conste y a los efectos oportunos libro el presente en Vilafranca del Penedés a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Majo.—3.009-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 3, en funciones del número 1, por prórroga de jurisdicción de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 599/1981, seguido a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre contra «Industrias de Útiles y Armaduras, S. A.», con domicilio en Araya (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado:

«Edificios industriales sitos en el pueblo de Araya, Ayuntamiento de Asparrena (Alava), al término de Idualde o Iduya, que con sus patios, pasos y terrenos adheridos ocupan una superficie de cinco mil setecientos setenta y dos metros cuadrados; este conjunto constituye la tradicionalmente denominada fábrica de "Iduya".»

Valorada en dieciséis millones ochocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de dieciséis millones ochocientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no

admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 22 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.260-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en funciones del número 1, por prórroga de Jurisdicción, de Vitoria y su Partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/80, a instancia de Banco de Crédito Industrial representado por el Procurador señor Berisa, contra «Sagarduy, S. A.», vecina de esta ciudad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el siguiente inmueble propiedad de la demandada:

Parcela E-2-A, destinada a uso industrial. Terreno solar sito en el polígono industrial de «Jundiz», Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie de 35.830 metros cuadrados. Linda: Norte, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-2-B, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria; Este, en un frente aproximado de 210 metros, con parcela E-2-B, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, y Oeste, en un frente aproximado de 210 metros, con calle denominada letra D, y Sur, en un frente aproximado de 170 metros, con parcela E-1, propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de veinte millones de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 3 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.760-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DELGADO CASADO, Mariano; hijo de Dionisio y de Fernanda, nacido el día 20 de junio de 1955 en Berrueces (Valladolid), soltero, estudiante religioso, con documento nacional de identidad número 12.223.451, de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en Malillo (Santander), avenida Aldai, 17, 4.º C; procesado en causa número 9 de 1982 por faltar a concentración a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 711 de Valladolid.—(687.)

MONTES BELTRAN, Miguel; hijo de Francisco y de Virginia, natural de Chirivella (Valencia), soltero, periodista, de veintitrés años de edad, usa gafas graduadas, con último domicilio en casa de sus padres, calle Mariano Benlliure, 16, de dicha localidad; procesado en causa número 78 de 1980 por deserción y en causa número 5 de 1982 por deserción calificada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Santiago número 1 de Salamanca.—(686.)

PIRIS DOS SANTOS, Modesto; hijo de Manuel y de Gresinda, natural de Mogoferos (Portugal), soltero, minero, nacido el día 5 de febrero de 1950, de 1,79 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 72 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(685.)

RIANO CASTILLO, Pedro; hijo de Fernando y de Inés, natural de Santander, nacido el 28 de septiembre de 1948, soltero, carpintero, de 1,68 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba normal; procesado en causa número 354 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).—(684.)

SANCHEZ BARCELO, Luis; hijo de José y de Miguela, natural de Puebla de Híjar (Teruel), casado, cocinero, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Corvera (Murcia); procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia de Artillería de Fuencarral (Madrid).—(683.)

Juzgados civiles

SIMON MANZANO, José Manuel; nacido en Sobradilla (Salamanca), de veintinueve años de edad, nació el 7 de diciembre de 1960, hijo de Gregorio y de María, soltero, con domicilio en calle San Juan, 2, 2.º, barrio de La Fortuna, en Leganés; procesado en causa número 3 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo ajeno; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca (Burgos).—(689.)